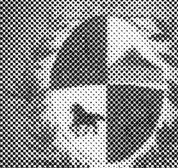
Año XCVI - Montevideo, miércoles 27 de diciembre de 2000 - Nº 25.673

DIARIO OFICIAL



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO OFICIAL

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

Av. 18 de Julio 1373
Tels.: 908.50.42 - 908. 51. 80 - 908.52.76 - 908.49.23
Fax: Mesa Central: 902.30.98 - **Avisos**: 908.54.73 - Dirección: 900.33.71
Internet: www.impo.com.uy - **E-mail**: impo@impo.com.uy

Año XCVI - Nº 25.673 - Montevideo, miércoles 27 de diciembre de 2000

DOCUMENTOS

Tomo 382

PODER EJECUTIVO

Sigue al dorso

AVISOS

Edición RIOKAR S.A. e Impreso en EL PAIS S.A. - Dep. Leg. 313.011

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

DOCUMENTOS
PODER EJECUTIVO

CONSEJO DE MINISTROS

1

Resolución 1.499/000

Desígnanse en el Directorio del Banco de Seguros del Estado, al señor Alberto Iglesias en calidad de Presidente y como miembros integrantes al contador Enrique Roig, señor Jorge Hunter, señor Sergio Chiesa Duhalde y señor Humberto Radiccioni Palacios.
(2.764)

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE DEPORTE Y JUVENTUD

Montevideo, 19 de diciembre de 2000

VISTO: que la Cámara de Senadores ha otorgado la venia para designar en el Directorio del Banco de Seguros del Estado, al señor Alberto Iglesias en calidad de Presidente y en calidad de miembros integrantes al contador Enrique Roig, señor Jorge Hunter, señor Sergio Chiesa Duhalde y señor Humberto Radiccioni Palacios;

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 187 de la Constitución de la República y en el artículo 1º, literal a) de la Ley Nº 15.740 de 8 de abril de 1985;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
actuando en Consejo de Ministros

RESUELVE

1º.- Desígnanse en el Directorio del Banco de Seguros del Estado, al señor Alberto Iglesias en calidad de Presidente, y como miembros integrantes al contador Enrique Roig, señor Jorge Hunter, señor Sergio Chiesa Duhalde y señor Humberto Radiccioni Palacios.

2º.- Dése cuenta a la Comisión Permanente.

3º.- Comuníquese, etc.
BATLLE, GUILLERMO STIRLING, DIDIER OPERTTI, ALBERTO BENSION, LUIS BREZZO, ANTONIO MERCADER, LUCIO CACERES, SERGIO ABREU, ALVARO ALONSO, LUIS FRASCHINI, GONZALO GONZALEZ, ALFONSO VARELA, CARLOS CAT, JAIME TROBO.

---o---

2

Resolución 1.500/000

Desígnanse en el Directorio de la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas al señor escribano Ricardo Scaglia en calidad de Presidente, al señor Jaime Pienica Ritterbat como Vicepresidente y miembros integrantes al doctor Ariel Riani, doctor Juan Antonio Gabito Zóboli y señor Miguel González.
(2.765)

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE DEPORTE Y JUVENTUD

Montevideo, 19 de diciembre de 2000

VISTO: que la Cámara de Senadores ha otorgado la venia para designar en el Directorio de la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, a los señores escribano Ricardo Scaglia, en calidad de Presidente, al señor Jaime Pienica Ritterbat como Vicepresidente, y miembros integrantes al doctor Ariel Riani, doctor Juan Antonio Gabito Zóboli y señor Miguel González;

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 187 de la Constitución de la República y en el artículo 1º, literal a) de la Ley Nº 15.740 de 8 de abril de 1985;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
actuando en Consejo de Ministros

RESUELVE:

1º.- Desígnanse en el Directorio de la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas al señor escribano Ricardo Scaglia en calidad de Presidente, al señor Jaime Pienica Ritterbat como Vicepresidente, y miembros integrantes al doctor Ariel Riani, doctor Juan Antonio Gabito Zóboli y señor Miguel González.

2º.- Dése cuenta a la Comisión Permanente.

3º.- Comuníquese, etc.
BATLLE, GUILLERMO STIRLING, DIDIER OPERTTI, ALBERTO BENSION, LUIS BREZZO, ANTONIO MERCADER, LUCIO CACERES, SERGIO ABREU, ALVARO ALONSO, LUIS FRASCHINI, GONZALO GONZALEZ, ALFONSO VARELA, CARLOS CAT, JAIME TROBO.

---o---

3
Resolución 1.501/000

Desígnase Presidente del Directorio de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland al señor Jorge Sanguinetti.
(2.766)

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE DEPORTE Y JUVENTUD

Montevideo, 19 de diciembre de 2000

VISTO: que la Cámara de Senadores ha otorgado la venia para designar como Presidente del Directorio de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland al señor Jorge Sanguinetti;

ATENTO: a lo establecido en el artículo 187 de la Constitución de la República y artículo 1º, literal a) de la Ley Nº 15.740 de 8 de abril de 1985;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
actuando en Consejo de Ministros

RESUELVE:

1º.- Desígnase como Presidente del Directorio de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland al señor Jorge Sanguinetti.

2º.- Dése cuenta a la Comisión Permanente.

3º.- Comuníquese, etc.
BATLLE, GUILLERMO STIRLING, DIDIER OPERTTI, ALBERTO BENSION, LUIS BREZZO, ANTONIO MERCADER, LUCIO CACERES, SERGIO ABREU, ALVARO ALONSO, LUIS FRASCHINI, GONZALO GONZALEZ, ALFONSO VARELA, CARLOS CAT, JAIME TROBO.

---o---

4
Resolución 1.502/000

Desígnanse miembros integrantes del Directorio de la Corporación Nacional para el Desarrollo, a los señores economista Julio de Brun, como Presidente y al escribano Julio Gemelli Briozzo e ingeniero químico Carlos Garat Percovich en calidad de Miembros.
(2.767)

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE DEPORTE Y JUVENTUD

Montevideo, 19 de diciembre de 2000

VISTO: que ha sido otorgada por la Cámara de Senadores la venia para designar en calidad de representantes del Estado en el Directorio de la Corporación Nacional para el Desarrollo a los señores economista Julio de Brun, como Presidente y al escribano Julio Gemelli Briozzo e ingeniero químico Carlos Garat Percovich en calidad de Miembros;

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 187 de la Constitución de la República y en el artículo 3º de la Ley Nº 15.785 de 4 de diciembre de 1985, en la redacción dada por el artículo 30 de la ley Nº 17.243 de 29 de junio de 2000;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
actuando en Consejo de Ministros

RESUELVE:

1º.- Desígnanse miembros integrantes del Directorio de la Corporación Nacional para el Desarrollo, en representación del Estado, a los señores economista Julio de Brun, como Presidente y al escribano Julio Gemelli Briozzo e ingeniero químico Carlos Garat Percovich en calidad de Miembros.

2º.- Dése cuenta a la Comisión Permanente.

3º.- Comuníquese, etc.
BATLLE, GUILLERMO STIRLING, DIDIER OPERTTI, ALBERTO BENSION, LUIS BREZZO, ANTONIO MERCADER, LUCIO CACERES, SERGIO ABREU, ALVARO ALONSO, LUIS FRASCHINI, GONZALO GONZALEZ, ALFONSO VARELA, CARLOS CAT, JAIME TROBO.

---o---

5
Resolución 1.503/000

Desígnanse en el Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay, al ingeniero Salomón Noachas en calidad de Presidente y como miembros integrantes al escribano Jorge Conde Montes de Oca, Ariel Lausarot, Raúl Bartolomé Giuria Barbot y doctor Néstor Moreira Graña.
(2.768)

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE DEPORTE Y JUVENTUD

Montevideo, 19 de diciembre de 2000

VISTO: que la Cámara de Senadores ha otorgado la venia para designar en el Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay, al ingeniero Salomón Noachas, en calidad de Presidente y en calidad de miembros integrantes a los señores escribano Jorge Conde Montes de Oca, Ariel Lausarot, Raúl Bartolomé Giuria Barbot y doctor Néstor Moreira Graña;

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 187 de la Constitución de la República y en el artículo 1º literal a) de la Ley Nº 15.740 de 8 de abril de 1985;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
actuando en Consejo de Ministros

RESUELVE:

1º.- Desígnanse en el Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay, al ingeniero Salomón Noachas en calidad de Presidente y como miembros integrantes al escribano Jorge Conde Montes de Oca, Ariel Lausarot, Raúl Bartolomé Giuria Barbot y doctor Néstor Moreira Graña.

2º.- Dése cuenta a la Comisión Permanente.

3º.- Comuníquese, etc.
BATLLE, GUILLERMO STIRLING, DIDIER OPERTTI, ALBERTO BENSION, LUIS BREZZO, ANTONIO MERCADER, LUCIO CACERES, SERGIO ABREU, ALVARO ALONSO, LUIS FRASCHINI, GONZALO GONZALEZ, ALFONSO VARELA, CARLOS CAT, JAIME TROBO.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

6
Ley 17.286

Exonérase hasta la fecha que se determina, del pago del Impuesto al Valor Agregado, de los servicios de faena y enajenación de carne bovina de animales del Departamento de Artigas en las condiciones que se detallan.
(2.787*R)

PODER LEGISLATIVO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN

Artículo Unico.- Exonérase por única vez, hasta el 28 de febrero de 2001, del pago del Impuesto al Valor Agregado, de los servicios de faena y enajenación de carne bovina provenientes de animales del departamento de Artigas y que sean faenados en establecimientos habilitados de ese departamento.

El consumo o insumo de la referida carne deberá realizarse en el departamento de Artigas.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 19 de diciembre de 2000. WASHINGTON ABDALA, Presidente; HORACIO D. CATALURDA, Secretario.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

Montevideo, 22 de diciembre de 2000

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.
BATLLE, ALBERTO BENSION, GONZALO GONZALEZ.
---o---

7
Ley 17.287

Facúltase al Poder Ejecutivo, por única vez, a compensar a los pequeños productores ganaderos de Artigas que fueran perjudicados por el brote de fiebre aftosa.
(2.788*R)

PODER LEGISLATIVO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN

Artículo 1º.- Facúltase al Poder Ejecutivo, por única vez, a compensar a los pequeños productores ganaderos de Artigas que fueran perjudicados directa o indirectamente por el brote de fiebre aftosa en ese departamento.

El monto a destinar para cada productor será de un máximo de $ 3.750 (tres mil setecientos cincuenta pesos uruguayos) por mes, durante dos meses. Los beneficiarios deberán explotar predios que en conjunto no superen las 600 hectáreas CONEAT 100 y justificar, mediante declaración jurada, que el ingreso proveniente de la empresa ganadera representa más del 60% del ingreso total de la familia.

Artículo 2º.- La indemnización será realizada por el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, para lo cual utilizará los intereses generados por el Fondo Permanente de Indemnización creado por la Ley Nº 16.082, de 18 de octubre de 1989.

Artículo 3º.- El Tesoro Nacional restituirá en el año 2001 al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, la totalidad del gasto a los efectos de recomponer el Fondo Permanente de Indemnización.

Artículo 4º.- El Poder Ejecutivo dispondrá de un plazo máximo de diez días para la reglamentación de la presente ley.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 19 de diciembre de 2000. WASHINGTON ABDALA, Presidente; HORACIO D. CATALURDA, Secretario.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

Montevideo, 22 de diciembre de 2000

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.
BATLLE, ALBERTO BENSION, GONZALO GONZALEZ.
---o---

8
Decreto 376/000

Fíjase el valor de la Unidad Reajustable correspondiente al mes de noviembre de 2000 y el coeficiente para el reajuste de los alquileres que se actualizan en el mes de diciembre de 2000.
(2.756*R)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 20 de diciembre de 2000

VISTO: el sistema de actualización de los precios de los arrendamientos previstos por el Decreto-Ley Nº 14.219, de 4 de julio de 1974.-

RESULTANDO: I) que el artículo 14º del citado Decreto-Ley Nº 14.219, según redacción dada por el artículo 1º del Decreto-Ley Nº 15.154, de 14 de julio de 1981, dispone que, a los efectos de dicho Decreto-Ley, se aplicarán a) la Unidad Reajustable (U.R.) prevista en el artículo 38º, inciso 2º de la Ley Nº 13.728, de 17 de diciembre de 1968; b) la Unidad Reajustable Alquileres (U.R.A.) definida por el propio texto legal modificativo y c) el Indice de los Precios del Consumo elaborado por el Instituto Nacional de Estadística.-

II) que el artículo 15º del Decreto-Ley Nº 14.219, según redacción dada por el artículo 1º del Decreto-Ley Nº 15.154 citado, establece que el coeficiente de reajuste por el que se multiplicarán los precios de los arrendamientos para los períodos de doce meses anteriores al vencimiento del plazo contractual o legal correspondiente será el que corresponda a la variación menor producida en el valor de la Unidad Reajustable de Alquileres (U.R.A.) o el Indice de los Precios del Consumo en el referido término.-

III) que el artículo 15º precedentemente referido dispone que el valor de la Unidad Reajustable (U.R.), de la Unidad Reajustable Alquileres (U.R.A.), y del Indice de los Precios del Consumo serán publicados por el Poder Ejecutivo en el "Diario Oficial", conjuntamente con el coeficiente de reajuste a aplicar sobre los precios de los arrendamientos.-

ATENTO: a los informes remitidos por el Banco Hipotecario del Uruguay sobre el valor de la Unidad Reajustable (U.R.) correspondiente al mes de noviembre de 2000, vigente desde el 1º de diciembre de 2000 y por el Instituto Nacional de Estadística sobre las variaciones del Indice Medio de Salarios y del Indice de los Precios del Consumo y a lo dictaminado por el Departamento Técnico Financiero del Ministerio de Economía y Finanzas, la Contaduría General de la Nación y a lo dispuesto por los Decretos-Leyes Nros. 14.219, de 4 de julio de 1974 y 15.154, de 14 de julio de 1981 y por la Ley Nº 15.799, de 30 de diciembre de 1985.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fíjase el valor de la Unidad Reajustable (U.R.) correspondiente al mes de noviembre de 2000, a utilizar a los efectos de lo dispuesto por el Decreto-Ley Nº 14.219, de 4 de julio de 1974 y sus modificativos en $ 200,52 (pesos uruguayos doscientos con 52/100).-

ARTICULO 2º.- Considerando el valor de la Unidad Reajustable (U.R.) precedentemente establecido y los correspondientes a los dos meses inmediatos anteriores, fíjase el valor de la Unidad Reajustable de Alquileres (U.R.A.) del mes de noviembre de 2000 en $ 200,03 (pesos uruguayos doscientos con 03/100).-

ARTICULO 3º.- El número índice correspondiente al Indice General de los Precios del Consumo, asciende en el mes de noviembre de 2000 a 130,17 (ciento treinta con 17/100), sobre base marzo 1997=100.-

ARTICULO 4º.- El coeficiente que se tendrá en cuenta para el reajuste de los alquileres que se actualizan en el mes de diciembre de 2000 es de 1,0289 (uno con doscientos ochenta y nueve diezmilésimos).-

ARTICULO 5º.- Comuníquese, publíquese y archívese.-
BATLLE, ALBERTO BENSION.

---o---

9
Decreto 377/000

Ajústanse los valores reales de los inmuebles urbanos, suburbanos y rurales y los mínimos no imponibles para el Impuesto al Patrimonio del año 2000.
(2.757*R)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 20 de diciembre de 2000

VISTO: la necesidad de ajustar el valor real de los inmuebles urbanos, suburbanos y rurales para el trienio 2000-2002 y los mínimos no imponibles para el Impuesto al Patrimonio del año 2000.-

RESULTANDO: que en período 1º de octubre de 1999 a 30 de setiembre de 2000, el índice del costo de vida experimentó una variación del 5,32%, que es la que corresponde aplicar para fijar los mínimos no imponibles del Impuesto al Patrimonio.-

CONSIDERANDO: que en el caso de los inmuebles rurales, el valor real que fija el presente Decreto regirá para la liquidación de los tributos referidos al valor de los inmuebles, salvo las disposiciones expresas en contrario, como es el caso de la valuación establecida en el literal A), artículo 9º, Título 14 del Texto Ordenado 1996, relativa al Impuesto al Patrimonio.-

ATENTO: a lo dispuesto por los artículos 10º y 12º del Título 1, por el literal A) artículo 9º y por el inciso segundo del artículo 43º del Título 14 del Texto Ordenado 1996 y por el artículo 346º del Decreto-Ley Nº 14.416, de 28 de agosto de 1975, y oída la Dirección General del Catastro Nacional.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- El valor real de los inmuebles urbanos, suburbanos y rurales para el trienio 2000-2002, se determinará aplicando el coeficiente 1 sobre los valores reales de 1999, salvo que la Dirección General del Catastro Nacional hubiera fijado un valor distinto.-

En caso que el valor real fijado para los años 1998, 1999 o 2000 por la Dirección General del Catastro Nacional difiera del determinado mediante la aplicación de los respectivos coeficientes, los sujetos pasivos del Impuesto al Patrimonio y del Impuesto a las Trasmisiones Patrimoniales, tomarán el menor de dichos valores como base para liquidar los referidos tributos, sin perjuicio de las actualizaciones pertinentes.-

ARTICULO 2º.- Fíjase en $ 955.000,oo (pesos uruguayos novecientos cincuenta y cinco mil) el mínimo no imponible del Impuesto al Patrimonio correspondiente al año 2000 para las personas físicas y sucesiones indivisas.-

Para el núcleo familiar se duplicará el importe mencionado en el inciso anterior.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese, etc..-
BATLLE, ALBERTO BENSION.

---o---

10
Decreto 378/000

Fíjase el monto de los ingresos a considerar a los efectos de determinar la situación de los contribuyentes con respecto al Impuesto a las Rentas de la Industria y Comercio y actualízanse los montos mensuales del tributo referido en el Artículo 61º del Título 4 del Texto Ordenado 1996.
(2.758*R)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 20 de diciembre de 2000

VISTO: lo dispuesto por los artículos 33º literal E) y 61º del Título 4 del Texto Ordenado 1996.-

CONSIDERANDO: I) que por la primera de las normas precedentemente citadas, el Poder Ejecutivo debe fijar anualmente el monto de los ingresos a considerar a los efectos de determinar la situación de los contribuyentes con respecto al Impuesto a las Rentas de la Industria y Comercio.-

II) que por el artículo 61º mencionado, deben actualizarse los montos mensuales del tributo en él referido.-

ATENTO: a lo expuesto.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fíjase en $ 338.000,oo (pesos uruguayos trescientos treinta y ocho mil) para los ejercicios iniciados desde el 1º de enero de 2000, el monto de los ingresos a que refiere el literal E) del artículo 33º del Título 4 del Texto Ordenado 1996.-

ARTICULO 2º.- Fíjase en $ 850,oo (pesos uruguayos ochocientos cincuenta) para el año 2001, el monto mensual del impuesto a que refiere el inciso primero del artículo 61º del Título 4 del Texto Ordenado 1996.-

ARTICULO 3º.- Fíjase en $ 1.100,oo (pesos uruguayos mil cien) para el año 2001, el monto mensual del impuesto a que refiere el inciso tercero del artículo 61º del Título 4 del Texto Ordenado 1996.-

ARTICULO 4º.- Comuníquese, etc..-
BATLLE, ALBERTO BENSION.

---o---

11
Decreto 379/000

Actualízanse los montos establecidos en los Artículos que se determinan del Código Tributario.
(2.759*R)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 20 de diciembre de 2000

VISTO: lo dispuesto por el artículo 99º del Código Tributario.-

CONSIDERANDO: que corresponde actualizar los montos establecidos en los artículos 95º y 98º del citado Código.-

ATENTO: a lo expuesto.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fíjanse en $ 70,oo (pesos uruguayos setenta) y $ 1.900,oo (pesos uruguayos mil novecientos) las multas mínimas y máximas previstas por los artículos 95º y 98º del Código Tributario.-

ARTICULO 2º.- Lo dispuesto en el artículo anterior regirá para el año 2001.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese, etc..-
BATLLE, ALBERTO BENSION.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

12

Resolución 1.495/000

Aplícase a la empresa "W. SBURLATI S.R.L." una multa por realizar modificaciones en las condiciones de la autorización de televisión para abonados sin la debida autorización del Poder Ejecutivo y a su vez se le autoriza la transferencia del permiso de televisión para abonados en la ciudad de Fray Bentos, Departamento de Río Negro.
(2.760*R)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Montevideo, 19 de diciembre de 2000

VISTO: las presentes actuaciones por las cuales la Dirección Nacional de Comunicaciones, da cuenta de la gestión realizada por "W. SBURLATI S.R.L.", para que se transfiera a "LATINSOL S.A." el permiso de televisión para abonados de la ciudad de Fray Bentos y las localidades y zonas ampliadas del departamento de Río Negro.-

RESULTANDO: I) que por las Resoluciones del Poder Ejecutivo 686/992 de 15 de setiembre de 1992 y 73.472 de 31 de enero de 1995, respectivamente se autorizó a la sociedad gestionante, a suministrar el servicio de televisión para abonados, por los sitemas "cable" y MMDS (Servicio de Distribución Multiseñal Multipunto), en la referida ciudad.-

II) que en el marco de la ampliación del área de servicio dispuesto por la Resolución del Poder Ejecutivo 459/997 de 28 de mayo de 1997, se autorizó a la sociedad de referencia el sistema TDH (Televisión Satelital Directa al Hogar) y se aumentó la cantidad de frecuencias de MMDS, según consta en las Resoluciones del Poder Ejecutivo 214/998 de 10 de marzo de 1998 y 382/999 de 26 de mayo de 1999 respectivamente.-

III) que la sociedad permisionaria, estaba integrada en el momento de la adjudicación por los señores Walter Roberto Sburlati Massey, María Rosa Massey López de Paiosa y Daniel Roberto Massey.-

IV) que la empresa permisionaria, ha realizado determinadas modificaciones en la titularidad del permiso otorgado por el Poder Ejecutivo, en el período de prohibición de 5 años desde la adjudicación, establecido por el artículo 19no. del Decreto 349/990 de 7 de agosto de 1990, por lo que tal transgresión amerita la aplicación de las sanciones dispuestas en el Decreto-Ley 14.670 de 23 de junio de 1977.-

CONSIDERANDO: I) lo dispuesto por el numeral 2) del artículo 4to. del Decreto-Ley 15.671 de 8 de noviembre de 1984.-

II) que el titular de las acciones nominativas de la sociedad adquirente "LATINSOL S.A.", señor José Antonio Trullén Chequi cumplió, según consta en autos, con los requisitos y exigencias personales que establecen los Decretos 349/990 de 7 de agosto de 1990 y 125/993 de 12 de marzo de 1993.-

III) que se acreditó en obrados, el contrato de "Cesión de Derechos de Propiedad, Explotación y Venta", por el que "W. SBURLATI S.R.L." transfiere la explotación del servicio de televisión para abonados a"LATINSOL S.A.", dando cumplimiento a lo dispuesto por el Decreto 586/990 de 18 de diciembre de 1990.-

IV) que ha transcurrido el plazo reglamentario de cinco años, que establece el artículo 19 del Decreto 349/990, para que se pueda hacer modificaciones en la titularidad de las autorizaciones del servicio de televisión para abonados.-

V) que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por el Decreto 347/992 de 21 de julio de 1992, habiéndose realizado las publicaciones correspondientes, y acreditado -el cedente- estar al día con sus obligaciones tributarias ante la Dirección General Impositiva, y con sus aportes al Banco de Previsión Social.-

VI) que se confirió vista al interesado, dándose cumplimiento a lo dispuesto por el Decreto 500/991 de 27 de setiembre de 1991.-

ATENTO: a lo expuesto precedentemente, a lo dispuesto por los Decretos-Leyes 15.671 de 8 de noviembre de 1984 en la redacción dada por la Ley 16.211 de 1ro. de octubre de 1991, 14.670 de 23 de junio de 1977, Decretos 349/990 de 7 de agosto de 1990, 125/993 de 12 de marzo de 1993, 586/990 de 18 de diciembre de 1990, 347/992 de 21 de julio de 1992 y a lo informado por la Dirección Nacional de Comunicaciones y por la Asesoría Letrada del Ministerio de Defensa Nacional.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

RESUELVE:

1ro.- Aplícase a la empresa "W. SBURLATI S.R.L.", una multa de 100 U.R. (cien Unidades Reajustables), por realizar modificaciones en las condiciones de la autorización de televisión para abonados, sin la debida autorización del Poder Ejecutivo y en el plazo de prohibición dispuesto por el artículo 19no. del Decreto 349/990 de 7 de agosto de 1990.-

2do.- Autorízase la transferencia del permiso de suministro del servicio de televisión para abonados, en la ciudad de Fray Bentos y en las localidades y zonas ampliadas del departamento de Río Negro, del cual es titular la empresa "W. SBURLATI S.R.L.", a favor de "LATINSOL S.A.".-

3ro.- Declárase que el titular de la totalidad de las acciones nominativas de "LATINSOL S.A." es el señor José Antonio Trullén Chequi.-

4to.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de Comunicaciones a sus efectos. Cumplido, archívese.-
BATLLE, LUIS BREZZO.

---o---

13

Resolución 1.496/000

Apruébase la Resolución de la Dirección General de Aviación Civil 227/999, por la cual se autoriza a la empresa "DIGITAL AIR TAXI S.A.", a operar servicios de transporte aéreo no regular de pasajeros y carga entre puntos de los territorios argentino y nacional.
(2.761*R)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

Montevideo, 19 de diciembre de 2000

VISTO: la gestión promovida por el Comando General de la Fuerza Aérea por la cual solicita sea aprobada la Resolución de la Dirección General de Aviación Civil 227/99 de 22 de setiembre de 1999.-

RESULTANDO: que por la precitada Resolución se autorizó a la empresa "DIGITAL AIR TAXI S.A.", a operar servicios de transporte aéreo no regular de pasajeros y carga, entre puntos del territorio argentino y puntos del territorio nacional, con derechos de 3ra., 4ta., 5ta. y 6ta. libertades.-

CONSIDERANDO: I) que el solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos previstos en el Decreto 39/977 de 25 de enero de 1977.-

II) que la Resolución a aprobar fue dictada de acuerdo con el artícu-

lo 2do. de la reglamentación aprobada por el Decreto 1.124 941 de fecha 4 de junio de 1941.-

ATENTO: a lo informado por el Comando General de la Fuerza Aérea con el asesoramiento de la Comisión Nacional de Política Aeronáutica, a lo preceptuado por la reglamentación de la Sección II, del Capítulo II, del Título IX del Código Aeronáutico aprobado por el Decreto 39 977 de 25 de enero de 1977.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

RESUELVE:

1ro.- Apruébase la Resolución de la Dirección General de Aviación Civil 227 99 de fecha 22 de setiembre de 1999.-

2do.- Comuníquese, publíquese y pase al Comando General de la Fuerza Aérea, a sus efectos. Cumplido, archívese.-
BATLLE, LUIS BREZZO, ALBERTO BENSION, LUCIO CACERES.

RESOLUCION Nº 227,99

DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL

Montevideo, 22 SET. 1999

VISTO: La solicitud de la empresa argentina DIGITAL AIR TAXI S.A para que se le autorice a operar servicios de transporte aéreo no regular de pasajeros y carga, entre puntos del territorio argentino y puntos del territorio nacional.

CONSIDERANDO: I) Que no existe objeción en acceder a lo solicitado teniendo presente lo acordado en la Reunión realizada entre las autoridades de las Repúblicas de Argentina y Oriental del Uruguay.

II) Que la peticionante ha dado cumplimiento en lo pertinente a los requisitos previstos por el artículo 13 del Decreto 39 77 de fecha 25 de enero de 1977, que se encuentra en trámite la instrucción del procedimiento y que se dan las circunstancias previstas en el artículo 2° del Decreto del Poder Ejecutivo 1124 de 4 de junio de 1941.

ATENTO: A lo dispuesto por el Decreto del Poder Ejecutivo 39 77 de 25 de enero de 1977 y a los informes que anteceden.

EL DIRECTOR GENERAL DE AVIACION CIVIL

RESUELVE:

1.- AUTORIZASE provisoriamente en los términos del artículo 2° del Decreto del Poder Ejecutivo 1124 de 4 de junio de 1941 a la empresa argentina DIGITAL AIR TAXI S.A con domicilio en la calle Diego Lamas 1369 (Montevideo) para operar servicios de transporte aéreo no regular de pasajeros y carga entre puntos del territorio argentino y uruguayo con derechos de 3ª, 4ª, 5ª y 6ª libertades.

2.- El servicio será cumplido con la aeronave Cessna Citation II, Modelo 551, matrícula LV-WXD, N° de Serie 551-0396, año 1982 o las que autorice la Dirección General de Aviación Civil, la que determinará las limitaciones operativas a que deberá ajustarse la autorizada.

3.- La presente autorización es precaria y revocable y no podrá ser objeto de cesión sin la previa autorización del Poder Ejecutivo.

4.- La autorizada deberá iniciar los servicios dentro de los sesenta (60) días de notificada la presente Resolución.

5.- Quedan expresamente formuladas las siguientes reservas:
a) De la transmisión de los mensajes clase "B" siempre que la Dirección General de Infraestructura Aeronáutica se encuentre en condiciones de prestar dicho servicio.

6.- La tarifa a percibir será la que oportunamente fuere autorizada por la Autoridad Aeronáutica.

7.- Con anterioridad a la iniciación de los servicios deberá acreditar ante esta Dirección General de Aviación Civil la posesión de los Certificados de Matrícula y Aeronavegabilidad de la aeronave a utilizar, así como las Licencias de su personal aeronáutico, el registro de la contratación y vigencia de los seguros obligatorios prescriptos por el Título XIV del Código Aeronáutico y estar en las condiciones establecidas en los Reglamentos de Aviación Civil (RACS) en lo que fuere pertinente.

8.- La empresa deberá dar cumplimiento a los artículos 193 y concordantes de la Ley 16.060 de 4 de setiembre de 1989.

9.- Notifíquese, dése cuenta a la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica y tomen conocimiento las Direcciones Transporte Aéreo Comercial, Técnica, Registro Nacional de Aeronaves y Aseosría Letrada, Cumplido, elévase a sus efectos. EL DIRECTOR GENERAL DE AVIACION CIVIL CNEL. (NAV.), FELIX A. TORNONI.

---o---

14
Resolución 1.497/000

Apruébase la Resolución de la Dirección General de Aviación Civil 220/999, por la cual se autorizó a los transportadores aéreos a otorgar un descuento en los pasajes entre Montevideo (República Oriental del Uruguay) y Panamá a los integrantes miembros del Instituto Uruguayo de Derecho Aeronáutico del Espacio y de la Aviación (ALADA). (2.762)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

Montevideo, 19 de diciembre de 2000

VISTO: la gestión del Comando General de la Fuerza Aérea por la cual solicita sea aprobada la Resolución de la Dirección General de Aviación Civil 220 999 de 8 de setiembre de 1999.-

RESULTANDO: que por la precitada Resolución se autorizó a los transportadores aéreos a otorgar un 75% de descuento en los pasajes entre Montevideo (República Oriental del Uruguay) y Panamá a los integrantes miembros del Instituto Uruguayo de Derecho Aeronáutico del Espacio y de la Aviación (ALADA), que asistieron a las XXVIII Jornadas Iberoamericanas de Derecho Aeronáutico y del Espacio.-

CONSIDERANDO: I) que la concurrencia al citado evento es de interés para la aviación civil.-

II) que la Resolución a aprobar fue dictada de acuerdo con el artículo 2do. de la reglamentación aprobada por el Decreto 1.124 941 de fecha 4 de junio de 1941.-

ATENTO: a lo informado por el Comando General de la Fuerza Aérea con el asesoramiento de la Comisión Nacional de Política Aeronáutica y a lo preceptuado por la reglamentación de la Sección II, del Capítulo II, del Título IX del Código Aeronáutico.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

RESUELVE:

1ro.- Apruébase la Resolución de la Dirección General de Aviación Civil 220 999 de fecha 8 de setiembre de 1999.-

2do.- Comuníquese, publíquese y pase al Comando General de la Fuerza Aérea, a sus efectos. Cumplido, archívese.-
BATLLE, LUIS BREZZO, ALBERTO BENSION, LUCIO CACERES.

RESOLUCION Nº 220,99

DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL

Montevideo, 8 de setiembre de 1999

VISTO: La solicitud formulada por el Instituto Uruguayo de Derecho Aeronáutico del Espacio y de la Aviación (ALADA) para que se autorice a los transportadores aéreos a otorgar un 75% de descuento en los pasajes entre Montevideo y Panamá a los integrantes miembros de su entidad que asistan a la XXVIII Jornadas Iberoamericanas de Derecho Aeronáutico y del Espacio a celebrarse en la ciudad de Panamá entre los días 12 al 14 de octubre de 1999.

RESULTANDO: I) Que la concurrencia al citado evento es de interés para la aviación civil.

II) Lo expuesto por el Decreto Ley 14.305 de fecha 23 de diciembre de 1974.

CONSIDERANDO: Que se dan las condiciones de urgencia previstas por el artículo 2º de la reglamentación aprobada por el Decreto del Poder Ejecutivo 1124 de fecha 4 de junio de 1941.

ATENTO: A los informes que anteceden.

EL DIRECTOR GENERAL DE AVIACION CIVIL

RESUELVE:

1.- AUTORIZASE en los términos del artículo 2º de la reglamentación a probada por el Decreto del Poder Ejecutivo 1124 de fecha 4 de junio de 1941 a los transportadores aéreos a otorgar un 75% de descuento en los pasajes entre Montevideo y Panamá a los integrantes miembros de su entidad que asistan a la XXVIII Jornadas Iberoamericanas de Derecho Aeronáutico y del Espacio a celebrarse en la ciudad de Panamá entre los días 12 al 14 de octubre de 1999.

2.- El referido descuento se practicará sobre el precio del pasaje aprobado por el Poder Ejecutivo con exclusión del impuesto el cual deberá abonarse íntegramente y los pasajes de ida y vuelta tendrán una validez de tres días antes y tres días después del evento respectivamente.

3.- Establécese que la empresa que emita el pasaje deberá verificar y controlar que el mismo se extienda para las personas asistentes al evento y que cualquier irregularidad al respecto se considerará infracción de acuerdo con lo preceptuado por el artículo 192 del Código Aeronáutico Decreto Ley 14.305 de fecha 29 de noviembre de 1974.

4.- En todos los casos para el otorgamiento del beneficio acordado, los interesados deberán presentar las constancias que acrediten su participación en dicho evento.

5.- Las compañías aéreas que otorguen la reducción que se autoriza, remitirán a la Dirección Transporte Aéreo Comercial de esta Dirección General la nómina completa de los billetes de pasajes pedidos en estas condiciones, su justificación y la constancia prevista en el numeral 4º de la presente Resolución.

6.- Las condiciones generales serán las de las tarifas excursión de quince (15) días.

7.- Notífiquese, dése cuenta a la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica y tomen conocimiento la Dirección Transporte Aéreo Comercial y la Asesoría Letrada, cumplido elévese.
EL DIRECTOR GENERAL DE AVIACION CIVIL, CNEL. (NAV.) FELIX A. TORNONI.

---o---

15
Resolución 1.498/000

Autorízase la transferencia de titularidad de la autorización otorgada al señor José Segundo Puig, para la prestación comercial y en forma no exclusiva del servicio inalámbrico de transmisión de datos que no involucre la prestación de servicios de radiodifusión o telefonía que opera en la ciudad de Montevideo, a favor de la sociedad DISTRICORP S.A. (2.763*R)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Montevideo, 19 de diciembre de 2000

VISTO: la gestión promovida por la Dirección Nacional de Comunicaciones por la que da cuenta de la petición presentada por el señor José Segundo Puig, para que se le autorice la transferencia de la titularidad del servicio autorizado por la Resolución del Poder Ejecutivo 1000 999 de 2 de noviembre de 1999, a favor de la sociedad DISTRICORP S.A., así como se extienda la autorización del sistema a todo el territorio nacional.-

RESULTANDO: I) que por la mencionada Resolución del Poder Ejecutivo 1000 999 de 2 de noviembre de 1999, se autorizó al señor José Segundo Puig, la instalación y operación, con carácter comercial, de un sistema destinado a la prestación en forma no exclusiva del servico inalámbrico de transmisión de datos que no involucre la prestación de servicios de radiodifusión (radio y televisión) o telefonía en el departamento de Montevideo.-

II) que el señor José Segundo Puig actúa como Vicepresidente de DISTRICORP S.A..-

III) que no existen inconvenientes en acceder a lo solicitado.-

ATENTO: a lo dispuesto por el numeral 3ro. del artículo 4to. del Decreto-Ley 15.671 de 8 de noviembre de 1984 en la redacción dada por la Ley 16.211 de 1ro. de octubre de 1991 y a lo informado por la Dirección Nacional de Comunicaciones y por la Asesoría Letrada del Ministerio de Defensa Nacional.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

RESUELVE:

1ro.- Autorízase la transferencia de titularidad de la autorización, otorgada por la Resolución del Poder Ejecutivo 1000 999 de 2 de noviembre de 1999 al señor José Segundo Puig, para la prestación comercial y en forma no exclusiva del servicio inalámbrico de transmisión de datos que no involucre la prestación de servicios de radiodifusión (radio y televisión) o telefonía, que opera en el Departamento de Montevideo, a favor de la sociedad DISTRICORP S.A..-

2do.- Autorízase a DISTRICORP S.A. la prestación comercial y en forma no exclusiva del servicio inalámbrico de transmisión de datos que no involucre la prestación de servicios de radiodifusión (radio y televisión) o telefonía en el territorio nacional, de acuerdo a las condiciones técnico-administrativas que establezca la Dirección Nacional de Comunicaciones, supeditada a la disponibilidad del espectro radioeléctrico.-

3ro.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de Comunicaciones, a sus efectos.
BATLLE, LUIS BREZZO.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

16

Resolución 1.504/000

Otórgase por el plazo que se determina el beneficio del Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social, a trabajadores de la firma ELECTRON S.A.
(2.769)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 20 de diciembre de 2000

VISTO: La solicitud de **ELECTRON S.A.** a fin de que se otorgue el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a 3 (tres), de sus trabajadores.

RESULTANDO: I) Que la reducción de la actividad en la Empresa, ha determinado el envío de parte del personal al Seguro por Desempleo.

II) Que en la actualidad dicho personal no puede ser reintegrado.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2º del artículo 10º del Decreto-ley Nº 15.180.

II) Que resulta conveniente otorgar el Seguro por Desempleo previsto en el artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981, a efectos de permitir a la Empresa instrumentar las medidas necesarias para mantener la fuente de trabajo.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Otórgase por el plazo de 90 (noventa) días, el beneficio de Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social, a 3 (tres), trabajadores de la firma **ELECTRON S.A.** que se encuentren en condiciones legales de acceder a la misma.

2º.- El monto del subsidio que por esta Resolución se concede, se calculará de conformidad a lo que dispone el artículo 6º del Decreto Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
BATLLE, ALVARO ALONSO.

---o---

17

Resolución 1.505/000

Amplíase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social, a trabajadores de la firma IMPRESORA ABC S.A.
(2.770)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 20 de diciembre de 2000

VISTO: La solicitud de **IMPRESORA ABC S.A.** a fin de que se extienda el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a 4 (cuatro), de sus trabajadores.

RESULTANDO: I) Que la caída de la producción para la generalidad de la industria, ha determinado el envío de parte del personal de la empresa al Seguro por Desempleo.

II) Que en la actualidad dicho personal no puede ser reintegrado.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2º del artículo 10º del Decreto-ley Nº 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del Seguro por Desempleo a efectos de permitir a la Empresa instrumentar las medidas necesarias a efectos de mantener la fuente de trabajo.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Amplíase por el plazo de 90 (noventa) días, el Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social, a 4 (cuatro), trabajadores de la firma **IMPRESORA ABC S.A.**, que se encuentren en condiciones legales de acceder a la misma.

2º.- El monto del subsidio que por esta Resolución se concede, se calculará de conformidad a lo que dispone el artículo 6º del Decreto Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
BATLLE, ALVARO ALONSO.

---o---

18

Resolución 1.506/000

Amplíase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social, a trabajadores de la Cooperativa de Ahorro y Crédito de las Fuerzas Armadas.
(2.771)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 20 de diciembre de 2000

VISTO: La solicitud de La Asociación de Bancarios del Uruguay a fin de que se extienda el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a cinco (5), trabajadores de C.A.O.F.A. (Cooperativa de Ahorro y Crédito de las Fuerzas Armadas).

RESULTANDO: Que la caída de la actividad, por problemas coyunturales adversos, ha determinado el envío del personal al Seguro por Desempleo.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2º del artículo 10º del Decreto-ley Nº 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo a estos trabajadores, a efectos de posibilitar se obtenga una fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Amplíase por el plazo de 90 (noventa), días el beneficio del Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social, a 5 (cinco), trabajadores de la Cooperativa de Ahorro y Crédito de la Fuerzas Armadas, que se encuentren en condiciones de acceder a la misma.

2º.- El monto del subsidio, que por esta Resolución se otorga, será calculada de conformidad a lo que dispone el artículo 6º del Decreto Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
BATLLE, ALVARO ALONSO.

---o---

19
Resolución 1.507/000

Otórgase por el plazo que se determina el beneficio del Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social, a trabajadores de la firma DOLTER S.A.
(2.772)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 20 de diciembre de 2000

VISTO: La solicitud efectuada por la Empresa **DOLTER S.A.**, a fin de que se otorgue el beneficio de Seguro por Desempleo que dispone el artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981, a 5 (cinco), trabajadores de la empresa.

RESULTANDO: I) Que por la baja en la producción y con el objeto de mejorar la competitividad, la empresa dispuso el envío al Seguro de Desempleo a parte de sus trabajadores.

II) Que en la actualidad no existe posibilidad de reintegrar a dichos trabajadores en forma inmediata.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2º del artículo 10º del Decreto-Ley Nº 15.180.

II) Que resulta de interés general el mantenimiento de la fuente de trabajo que proporciona la empresa, por lo que una extensión del beneficio contribuirá a tal logro.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Otórgase por el plazo de 90 (noventa), días el beneficio del Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social, a 5 (cinco), trabajadores de la firma **DOLTER S.A.**, que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- El monto del Subsidio que por esta Resolución se otorga, se calculará de conformidad a lo que dispone el artículo 6º del Decreto Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
BATLLE, ALVARO ALONSO.

---o---

20
Resolución 1.508/000

Otórgase por el plazo que se determina el beneficio del Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social, a trabajadores de la Empresa MARGARITA SILBERBERG (IMPRESORA CORDON).
(2.773)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 20 de diciembre de 2000

VISTO: El planteo efectuado al Poder Ejecutivo, a efectos de que se otorgue el beneficio de Seguro por Desempleo, previsto en el artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981, para 3 (tres), de los trabajadores que prestan servicios en la Empresa **MARGARITA SILBERBERG (IMPRESORA CORDON)**.

RESULTANDO: Que los referidos trabajadores han sido enviados al Seguro por Desempleo, no existiendo, en la actualidad, la posibilidad del reintegro inmediato a la actividad laboral ante la crisis del sector industrial.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2º artículo 10º del Decreto-ley Nº 15.180.

II) Que resulta conveniente otorgar un nuevo plazo en el beneficio del Seguro por Desempleo, para permitir que la Empresa encuentre una solución para estos trabajadores.

ATENTO: a lo expuesto precedentemente y a lo establecido en el artículo 10 del Decreto-Ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Otórgase por el plazo de noventa (90), días el beneficio del Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social, a 3 (tres), trabajadores de la Empresa **MARGARITA SILBERBERG (IMPRESORA CORDON)**, que estuvieren en condiciones legales para acceder al beneficio.

2º.- El monto del subsidio que por esta Resolución se concede, se calculará de conformidad a lo dispuesto por el artículo 6º del Decreto Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3º.- COMUNIQUESE, notifíquese, etc.
BATLLE, ALVARO ALONSO.

---o---

21
Resolución 1.509/000

Otórgase por el plazo que se determina el beneficio del Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social, a trabajadores de la firma FERRELEC URUGUAY S.A.
(2.774)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 20 de diciembre de 2000

VISTO: La solicitud efectuada por la empresa **FERRELEC URUGUAY S.A.** a fin de que se extienda el beneficio de Seguro por Desempleo que abona el Banco de Previsión Social a 3 (tres), de sus trabajadores.

RESULTANDO: I) Que la Empresa, que gira en la industria de la construcción, ha debido reducir sensiblemente la actividad ante la disminución de las obras, lo que determinó el envío al Seguro de Desempleo a parte de sus trabajadores.

II) Que en la actualidad no existe posibilidad de reintegrar a dichos trabajadores en forma inmediata.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2º del artículo 10º del Decreto-Ley Nº 15.180.

II) Que resulta de interés general el mantenimiento de la fuente de trabajo que proporciona la empresa, considerándose de importancia la concesión de una ampliación al seguro de desempleo a efectos del cumplimiento de tal objetivo.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Otórgase por el plazo de 90 (noventa), días el beneficio de Seguro por Desempleo que abona el Banco de Previsión Social, a tres (3) trabajadores de la firma **FERRELEC URUGUAY S.A.** que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- El monto del subsidio que por esta Resolución se otorga, se calculará de conformidad a lo que dispone el artículo 6º del Decreto Ley Nº 15.180.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
BATLLE, ALVARO ALONSO.

---o---

22
Resolución 1.510/000

Otórgase por el plazo que se determina el beneficio del Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social, a trabajadores de la firma SEBASTIAN BIDEGAIN SOCIEDAD ANONIMA
(2.775)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 20 de diciembre de 2000

VISTO: La solicitud de **SEBASTIAN BIDEGAIN SOCIEDAD ANONIMA**, a fin de que se extienda el beneficio de Seguro por Desempleo que abona el Banco de Previsión Social, a 6 (seis), de sus trabajadores.

RESULTANDO: Que la caída de la actividad en la industria de la construcción, ha determinado el envío a parte del personal al Seguro por Desempleo, que en la actualidad no puede ser reintegrado.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2° del artículo 10° del Decreto-ley N° 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo a efectos de permitir a la Empresa seguir instrumentando las medidas necesarias a efectos de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10° del Decreto Ley N° 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Otórgase por el plazo de 90 (noventa), días el beneficio del Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social, a 6 (seis), trabajadores de la firma **SEBASTIAN BIDEGAIN SOCIEDAD ANONIMA.**, que se encuentren en condiciones legales de acceder a la misma.

2º.- El monto del subsidio que por esta Resolución se concede se liquidará de conformidad a lo preceptuado en el artículo 6° del Decreto Ley 15.180, de 2o de agosto de 1981.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
BATLLE, ALVARO ALONSO.

---o---

23
Resolución 1.511/000

Extiéndese por el plazo que se determina el beneficio del Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social, a trabajadores de la empresa HECTOR CARDELINO S.A.
(2.776)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 20 de diciembre de 2000

VISTO: El planteo realizado por la Empresa **HECTOR CARDELINO S.A.**, cuyo giro es la fabricación de retenes, a fin de que se extienda el plazo del Seguro por Desempleo a 7 (siete), de sus trabajadores.

RESULTANDO: I) Que la citada empresa se encontró obligada a reducir transitoriamente su producción, debiendo enviar a parte de su personal al Seguro de Paro.

II) Que factores coyunturales adversos, ajenos a su gestión, determinan que la empresa se vea imposibilitada de reingresar a los mismos.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el Inciso 2° del Art. 10° del Decreto-ley N° 15.180.

II) Que resulta de interés general mantener esta fuente de trabajo y producción, para que la empresa continúe efectuando gestiones tendientes a concretar la reactivación industrial.

III) Que resulta conveniente extender el amparo al Seguro por Desempleo a los trabajadores afectados por la medida.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el Art. 10 del Decreto-ley N° 15.180 de 20 de Agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- EXTIENDESE por el plazo de 30 (treinta) días el beneficio de Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a 4 (cuatro), trabajadores de la empresa **HECTOR CARDELINO S.A.**, que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- OTORGASE por el plazo de 90 (noventa), días el beneficio de Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a 3 (tres), trabajadores de la empresa **HECTOR CARDELINO S.A.**, que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

3º.- El monto del subsidio, que por esta Resolución se concede, se liquidará de conformidad a lo establecido en el artículo 6° del Decreto Ley N° 15.180, de 20 de agosto de 1981.

4º.- COMUNIQUESE, notifíquese, etc.
BATLLE, ALVARO ALONSO.

---o---

24
Resolución 1.512/000

Amplíase por el plazo que se determina el beneficio del Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social, a trabajadores de la firma RUBIO SICA HNOS. LIMITADA.
(2.777)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 20 de diciembre de 2000

VISTO: La solicitud efectuada por la Empresa **RUBIO SICA HNOS. LIMITADA**, a fin de que se amplíe el Seguro por Desempleo previsto en el artículo 10 del Decreto Ley N° 15.180, de 20 de agosto de 1981 y que abona el Banco de Previsión Social a 8 (ocho), de sus trabajadores.

RESULTANDO: I) Que por razones de existencia de baja en la actividad, la empresa dispuso el envío al Seguro de Desempleo a parte de sus trabajadores.

II) Que en la actualidad no existe posibilidad de reintegrar a dichos trabajadores en forma inmediata.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2° del artículo 10° del Decreto-Ley N° 15.180.

II) Que resulta de interés general el mantenimiento de la fuente de trabajo que proporciona la empresa, por lo que, un plazo prudencial en el Seguro de Desempleo de dichos trabajadores, facilitará su reintegro.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10° del Decreto Ley N° 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Amplíase por el plazo de 90 (noventa), días el beneficio de

Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social, a 8 (ocho), trabajadores de la firma **RUBIO SICA HNOS. LIMITADA** que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- El monto del Subsidio que por esta Resolución se otorga, se calculará de conformidad a lo que dispone el artículo 6º del Decreto Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
BATLLE, ALVARO ALONSO.

---o---

25
Resolución 1.513/000

Extiéndase por el plazo que se determina el beneficio del Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social, a trabajadores de la firma INDUSTRIA TEXTIL DEL ESTE S.A. (2.778)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 20 de diciembre de 2000

VISTO: La solicitud efectuada por la firma **INDUSTRIA TEXTIL DEL ESTE S.A.**, a fin de que se extienda el beneficio de Seguro por Desempleo que abona el Banco de Previsión Social, a 11 (once), de sus trabajadores.

RESULTANDO: I) Que por impacto de una serie de situaciones de hecho que afectaron la industria textil, como recesión de mercados compradores, medidas para arancelarias y la pérdida momentánea del mercado de Brasil, la empresa ha visto disminuida la demanda de sus productos, habiendo dispuesto el envío al Seguro de Desempleo a parte de sus trabajadores.

II) Que en la actualidad no existe la posibilidad de reintegrar a dichos trabajadores en forma inmediata.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2º del artículo 10º del Decreto-ley Nº 15.180.

II) Que resulta de interés general el mantenimiento de la fuente de trabajo que proporciona la empresa.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Extiéndase por el plazo de 30 (treinta), días el beneficio del Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social, a 8 (ocho), trabajadores de la firma **INDUSTRIA TEXTIL DEL ESTE S.A.** que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- Extiéndase por el plazo de noventa (90), días el beneficio del Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social, a 3 (tres), trabajadores de la firma **INDUSTRIA TEXTIL DEL ESTE S.A.** que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

3º.- El monto del subsidio que por esta Resolución se otorga, se liquidará de conformidad a lo que dispone el artículo 6º del Decreto Ley Nº 15.180, de 2º de agosto de 1981.

4º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
BATLLE, ALVARO ALONSO.

---o---

26
Resolución 1.514/000

Otórgase por el plazo que se determina el beneficio del Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social, a trabajadores de la firma REGOLEN S.A. (2.779)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 20 de diciembre de 2000

VISTO: La solicitud efectuada por la Empresa **REGOLEN S.A.**, a fin de que se otorgue el beneficio de Seguro por Desempleo que dispone el artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981, a 6 (seis), trabajadores de la empresa.

RESULTANDO: I) Que por la baja en la producción y con el objeto de mejorar la competitividad, la empresa dispuso el envío al Seguro de Desempleo a parte de sus trabajadores.

II) Que en la actualidad no existe posibilidad de reintegrar a dichos trabajadores en forma inmediata.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2º del artículo 10º del Decreto-Ley Nº 15.180.

II) Que resulta de interés general el mantenimiento de la fuente de trabajo que proporciona la empresa, por lo que una extensión del beneficio contribuirá a tal logro.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Otórgase por el plazo de 90 (noventa), días el beneficio del Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social, a 6 (seis), trabajadores de la firma **REGOLEN S.A.**, que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- El monto del Subsidio que por esta Resolución se otorga, se calculará de conformidad a lo que dispone el artículo 6º del Decreto Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
BATLLE, ALVARO ALONSO.

---o---

27
Resolución 1.515/000

Otórgase por el plazo que se determina el beneficio del Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social, a trabajadores de la firma ALONSO Y MARIÑO S.A. (2.780)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 20 de diciembre de 2000

VISTO: La solicitud efectuada por la empresa **ALONSO Y MARIÑO S.A.** a fin de que se extienda el beneficio de Seguro por Desempleo que abona el Banco de Previsión Social a 6 (seis), de sus trabajadores.

RESULTANDO: I) Que la Empresa, que fabrica escobas, pinceles etc., ha debido reducir sensiblemente la actividad ante la disminución de las ventas, lo que determinó el envío al Seguro de Desempleo a parte de sus trabajadores.

II) Que en la actualidad no existe posibilidad de reintegrar a dichos trabajadores en forma inmediata.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2º del artículo 10º del Decreto-Ley Nº 15.180.

II) Que resulta de interés general el mantenimiento de la fuente de trabajo que proporciona la empresa, considerándose de importancia la concesión de una ampliación al seguro de desempleo a efectos del cumplimiento de tal objetivo.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Otórgase por el plazo de 90 (noventa), días el beneficio de Seguro por Desempleo que abona el Banco de Previsión Social, a 6 (seis), trabajadores de la firma **ALONSO Y MARIÑO S.A.** que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- El monto del subsidio que por esta Resolución se otorga, se calculará de conformidad a lo que dispone el artículo 6º del Decreto Ley Nº 15.180.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
BATLLE, ALVARO ALONSO.

---o---

28
Resolución 1.516/000

Otórgase por el plazo que se determina el beneficio del Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social, a trabajadores de CIBLE S.A.
(2.781)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 20 de diciembre de 2000

VISTO: El planteo efectuado al Poder Ejecutivo, a efectos de que se otorgue el beneficio de Seguro por Desempleo, previsto en el artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981, para 3 (tres), de los trabajadores que prestan servicios en la Empresa **CIBLE S.A.**

RESULTANDO: Que los referidos trabajadores han sido enviados al Seguro por Desemplo, no existiendo, en la actualidad, la posibilidad del reintegro inmediato a la actividad laboral ante la crisis del sector industrial.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2º artículo 10º del Decreto-ley Nº 15.180.

II) Que resulta conveniente otorgar un nuevo plazo en el beneficio del Seguro por Desempleo, para permitir que la Empresa encuentre una solución para estos trabajadores.

ATENTO: a lo expuesto precedentemente y a lo establecido en el artículo 10 del Decreto-Ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Otórgase por el plazo de noventa (90), días y a partir de sus respectivos vencimientos, el beneficio del Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social, a 3 (tres), trabajadores de **CIBLE S.A.** que estuvieren en condiciones legales para acceder al beneficio.

2º.- El monto del subsidio que por esta Resolución se concede, se calculará de conformidad a lo dispuesto por el artículo 6º del Decreto Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3º.- COMUNIQUESE, notifíquese, etc.
BATLLE, ALVARO ALONSO.

---o---

29
Resolución 1.517/000

Extiéndase por el plazo que se determina el beneficio del Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social, a trabajadores de la empresa Niboplast.
(2.782)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 20 de diciembre de 2000

VISTO: La solicitud efectuada por la **COOPERATIVA NIBOPLAST** a fin de que se extienda el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a 26 (veintiséis), ex trabajadores de la empresa Nibo Plast.

RESULTANDO: I) Que la empresa dispuso el cese total en la actividad industrial, resolviendo el envío al Seguro de Desempleo a todos sus trabajadores.

II) Que en la actualidad no existe posibilidad de que se reintegren al trabajo, pero existen tratativas, para rehabilitar la actividad, que han emprendido un grupo de ex Trabajadores habiendo resuelto la constitución de una Cooperativa que tomaría a su cargo la producción.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2º del artículo 10º del Decreto-Ley Nº 15.180.

II) Que resulta de interés general proceder a otorgar una ampliación al Seguro por Desempleo a estos trabajadores, a efectos de posibilitar concluyan las posibilidades alternativas de solución que tienen proyectado para la rehabilitación de esta importante industria.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Extiéndase por el plazo de 90 (noventa), días el amparo del beneficio del Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social, a 26 (veintiséis), ex, trabajadores de la empresa Niboplast, que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- El monto del subsidio que por esta Resolución se otorga, se calculará de conformidad a lo previsto en el artículo 6º del Decreto Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
BATLLE, ALVARO ALONSO.

---o---

30
Resolución 1.518/000

Extiéndase por el plazo que se determina el beneficio del Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social, a trabajadores de la firma INDUSTRIA DEL CAUCHO SOCIEDAD ANONIMA.
(2.783)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 20 de diciembre de 2000

VISTO: La solicitud de **INDUSTRIA DEL CAUCHO SOCIEDAD ANONIMA**, a fin de que se extienda el beneficio de Seguro por Desempleo que abona el Banco de Previsión Social, a 4 (cuatro), de sus trabajadores.

RESULTANDO: Que la caída de las exportaciones, a consecuencia de la situación temporal por la que atraviesa la zona por problemas coyunturales con países vecinos, ha determinado el envío a parte del personal al Seguro por Desempleo.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2º del artículo 10º del Decreto-ley Nº 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo a efectos de permitir a la Empresa seguir instrumentando las medidas necesarias a efectos de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Extiéndase por el plazo de 90 (noventa), días, a contar desde los respectivos vencimientos, el beneficio del Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social, a 4 (cuatro), trabajadores de la firma **INDUSTRIA DEL CAUCHO SOCIEDAD ANONIMA.**, que se encuentren en condiciones legales de acceder a la misma.

2º.- El monto del subsidio que por esta Resolución se concede se liquidará de conformidad a lo preceptuado en el artículo 6º del Decreto Ley 15.180, de 2o de agosto de 1981.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
BATLLE, ALVARO ALONSO.

---o---

31
Resolución 1.519/000

Otórgase por el plazo que se determina el beneficio del Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social, a trabajadores de la firma PINTO Y ATHIAS S.A.
(2.784)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 20 de diciembre de 2000

VISTO: La solicitud efectuada por la empresa **PINTO Y ATHIAS S.A.** a fin de que se extienda el beneficio de Seguro por Desempleo que abona el Banco de Previsión Social a 3 (tres), de sus trabajadores.

RESULTANDO: I) Que la Empresa, que gira en la industria plástica, ha debido reducir sensiblemente la actividad ante la disminución de las ventas, lo que determinó el envío al Seguro de Desempleo a parte de sus trabajadores.

II) Que en la actualidad no existe posibilidad de reintegrar a dichos trabajadores en forma inmediata.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2º del artículo 10º del Decreto-Ley Nº 15.180.

II) Que resulta de interés general el mantenimiento de la fuente de trabajo que proporciona la empresa, considerándose de importancia la concesión de una ampliación al seguro de desempleo a efectos del cumplimiento de tal objetivo.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Otórgase por el plazo de 90 (noventa), días el beneficio de Seguro por Desempleo que abona el Banco de Previsión Social, a 3 (tres), trabajadores de la firma **PINTO Y ATHIAS S.A.** que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- El monto del subsidio que por esta Resolución se otorga, se calculará de conformidad a lo que dispone el artículo 6º del Decreto Ley Nº 15.180.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
BATLLE, ALVARO ALONSO.

---o---

32
Resolución 1.520/000

Sustitúyese en los términos que se determinan la Resolución del Poder Ejecutivo de 13 de diciembre de 2000 por la cual se amplió el Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a trabajadores de la empresa S. BERTAMINI Y A. BERTAMINI MENDOZA.
(2.785)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 20 de diciembre de 2000

VISTO: Lo dispuesto en la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha, 13 de diciembre de 2000, ante la solicitud de la firma **BERTAMINI Y A. BERTAMINI MENDOZA** de que se extienda el beneficio de Seguro por desempleo a parte de sus trabajadores.

RESULTANDO: I) Que dicha Resolución amplió el Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a 11 (once), trabajadores de la referida Empresa.

II) Que en la oportunidad no se incluyó a uno de los trabajadores.

CONSIDERANDO: I) Que se entiende conveniente modificar la Resolución, incluyendo a dicho trabajador en los beneficiados con el Seguro por Desempleo

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y lo estatuido por el Decreto Ley 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Sustitúyese el numeral 1º) de la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha, 13 de diciembre de 2000, por el siguiente:
1º) Amplíase por el plazo de 90 (noventa), días, el amparo al Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social, a 12 (doce), trabajadores de la empresa **S. Bertamini y A. Bertamini Mendoza** que estuvieren en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- COMUNIQUESE, notifíquese etc.
BATLLE, ALVARO ALONSO.

---o---

33
Resolución 1.521/000

Otórgase por el plazo que se determina el beneficio del Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social, a trabajadores de la firma ICASIL S.A.
(2.786)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 21 de diciembre de 2000

VISTO: La solicitud efectuada por la firma **ICASIL S.A.**, a fin de que se extienda el beneficio de Seguro por Desempleo que abona el Banco de Previsión Social, a 5 (cinco), de sus trabajadores.

RESULTANDO: I) Que por impacto de una serie de situaciones de hecho que afectaron la industria, como recesión de mercados compradores, medidas para arancelarias, etc. la empresa ha visto disminuida la demanda de sus productos, habiendo dispuesto el envío al Seguro de Desempleo a parte de sus trabajadores.

II) Que en la actualidad no existe la posibilidad de reintegrar a dichos trabajadores en forma inmediata.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra den-

tro de los plazos estipulados por el inciso 2º del artículo 10º del Decreto-ley Nº 15.180.

II) Que resulta de interés general el mantenimiento de la fuente de trabajo que proporciona la empresa.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Otórgase por el plazo de 90 (noventa), días el beneficio del Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social, a 5 (cinco), trabajadores de la firma **ICASIL S.A.** que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- El monto del subsidio que por esta Resolución se otorga, se liquidará de conformidad a lo que dispone el artículo 6º del Decreto Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
BATLLE, ALVARO ALONSO.

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

34

Resolución S/n

Difiérese parcialmente la aplicación de las condiciones de calidad establecidas en el Art. 28 del Decreto 84/983, para las semillas que se determinan.
(2.755*R)

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

Montevideo, 15 de diciembre de 2000

VISTO: la propuesta elevada al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca por el Instituto Nacional de Semillas, a los fines que se indican;

RESULTANDO:
I) según lo dispone el artículo 87º de la Ley Nº 16.811 de 21 de febrero de 1997, hasta la aprobación de la reglamentación de los Artículos incluidos en los Títulos II, III y IV de la mencionada ley regirán, con valor de normas reglamentarias, las establecidas por el decreto 84 983, de 16 de marzo de 1983, y sus modificativos 67 985, de 6 de febrero de 1985, 418 987, de 12 de agosto de 1987, 528 990, de 14 de noviembre de 1990 y 519 991, de 17 de setiembre de 1991;

II) de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 39º de la Ley Nº 16.811, en casos excepcionales, atendiendo a la imposibilidad práctica de que las exigencias establecidas en la reglamentación del Título II puedan ser cumplidas y por razones fundadas el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, a propuesta del Instituto Nacional de Semillas, podrá diferir total o parcialmente, la aplicación de las mismas;

III) el Instituto Nacional de Semillas ha recibido diversos planteos con relación a la imposibilidad práctica de lograr suficientes volúmenes de semillas categoría comercial de la Especie Avena, si la misma debe producirse cumpliendo las condiciones de calidad establecidas en el Art. 28º del decreto 84 983, de 16 de marzo de 1983. Que un Grupo de Trabajo Técnico estudió esta situación y desarrolló nuevas condiciones de calidad adecuadas a las circunstancias planteadas, proponiendo modificaciones en el número máximo de Malezas Objetables, en el número máximo de Malezas Totales, en el número máximo de semillas de Otros Cultivos, y en la tolerancia máxima para semillas de Trigo, Cebada y Raigras;

IV) la Dirección Ejecutiva Interina del Instituto Nacional de Semillas, informó el planteo del Grupo de Trabajo Técnico a la Junta Directiva del Instituto Nacional de Semillas, la que lo trató en su sesión de fecha 6 de noviembre de 2000, aprobándola por unanimidad y resolviendo proponer al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca que procediera a diferir parcialmente la aplicación de las condiciones de calidad establecidas para las semillas categoría comercial de la especie Avena en el Art. 28º del decreto 84 983, de 16 de marzo de 1983, determinando las nuevas condiciones de calidad propuestas;

CONSIDERANDO: de recibo la propuesta del Instituto Nacional de Semillas de diferir, parcialmente, las condiciones de calidad establecidas para las semillas categoría comercial de la especie Avena en el Art. 28º del decreto 84 983, de 16 de marzo de 1983, determinando nuevas condiciones de calidad;

ATENTO: a lo dispuesto en la ley Nº 16.811, de 21 de febrero de 1997 y en el decreto 84 983, de 16 de marzo de 1983,

EL MINISTRO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

RESUELVE:

1º.- Diferir, parcialmente, la aplicación de las condiciones de calidad establecidas en el Art. 28 del decreto 84 983, de 16 de marzo de 1983, para las semillas categoría comercial de la Especie Avena, estableciendo el número máximo de Malezas Objetables en 10 (diez) por kilo, el número máximo de Malezas Totales en 20 (veinte) por kilo, el número máximo de semillas de Otros Cultivos en 15 (quince) por kilo, la tolerancia máxima de Trigo más Cebada en 20 (veinte) semillas por kilo y la tolerancia máxima de Raigrás en 125 (ciento veinticinco) semillas por kilo.

2º.- Publíquese en el Diario Oficial y en dos diarios de circulación nacional.

3º.- Comuníquese y, a sus efectos, vuelva al Instituto Nacional de Semillas.
Ing. Agr. GONZALO GONZALEZ.

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

35

Circular 1.722

Créase una Unidad de Información y Análisis Financiero (U.I.A.F.) que funcionará en la Superintendencia de Instituciones de Intermediación Financiera con competencia en delitos de lavado de dinero.
(2.789*R)

Montevideo, 20 de diciembre de 2000

VISTO: la Ley Nº 17.016 de 22 de octubre de 1998, modificativa del Decreto-Ley Nº 14.294 de 31 de octubre de 1974 y Decreto Nº 398 999 de 15 de diciembre de 1999.

RESULTANDO: I) que por dicha Ley las personas físicas o jurídicas sujetas a control del Banco Central del Uruguay deberán ajustarse a las reglamentaciones que dicte el Banco Central con la finalidad de prevenir la conversión, transferencia u ocultación de bienes, productos o instrumentos procedentes de cualesquiera de las actividades previstas como delito en la misma;

II) que el Banco Central del Uruguay ha venido desarrollando múltiples acciones en la materia y ha dictado normas reglamentarias para prevenir el uso del sistema financiero para la legitimación de activos provenientes de actividades delictivas (Comunicaciones Nros. 91 47 de 23 de abril de 1991, 91 55 de 8 de mayo de 1991, 93 68 de 3 de junio de 1993 y 94 28 de 24 de febrero de 1994 y resolución D 507 2000 de 11 de octubre de 2000, comunicada por Circulares Nros. 1712 y 1713 de 13 de octubre de 2000);

III) que, asimismo, se ha dispuesto la implementación de una base de datos centralizada en la que se incorporen todas las transacciones registradas por los sujetos obligados (resolución D 527 2000 de 25 de octubre de 2000, comunicada por Circular Nº 1715 de 27 de octubre de 2000).

CONSIDERANDO: que se torna necesario instrumentar la creación de una Unidad de Información y Análisis Financiero que centralice y coordine todas las acciones que el Banco Central del Uruguay ha venido desempeñando en la materia y las que deberá desarrollar en el futuro.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo establecido en las normas indicadas y en los artículos 4º, 7º y 12º y concordantes de la Ley Nº 16.696 de 30 de marzo de 1995 (Carta Orgánica del Banco Central del Uruguay) y a los informes producidos por la Superintendencia de Instituciones de Intermediación Financiera y la Asesoría Jurídico Notarial, que eleva la Gerencia General el 19 de diciembre de 2000, que lucen en el expediente Nº 20001378.

El Directorio del Banco Central del Uruguay

RESUELVE:

1) **(CREACION).** Créase la Unidad de Información y Análisis Financiero (U.I.A.F.) que funcionará en la Superintendencia de Instituciones de Intermediación Financiera y será dirigida por una Comisión integrada por el Superintendente de Instituciones de Intermediación Financiera que la presidirá y un representante de los siguientes servicios: Superintendencia de Instituciones de Intermediación Financiera, Superintendencia de Seguros y Reaseguros, División Control de Afap y Area de Control del Mercado de Valores.

2) **(COMPETENCIAS).** Serán competencias de la Unidad de Información y Análisis Financiero:

a) recibir, solicitar, analizar y remitir a la Justicia competente, cuando corresponda, la información referida a transacciones financieras que involucren activos sobre cuya procedencia existan sospechas de ilicitud, a efectos de impedir el delito de blanqueo de activos previsto en los artículos 54 y siguientes del Decreto-Ley Nº 14.294 de 31 de octubre de 1974 incorporados por el artículo 5º de la Ley Nº 17.016 de 22 de octubre de 1998;

b) dar curso -a través de los organismos competentes en cada caso y de conformidad con el ordenamiento jurídico nacional- a las solicitudes de cooperación internacional en la materia;

c) brindar asesoramiento en materia de programas de capacitación a que refiere el artículo 74 del Decreto-Ley Nº 14.294 de 31 de octubre de 1974 incorporado por Ley Nº 17.016 de 22 de octubre de 1998 y artículos 11 y siguientes del Decreto 398 999 de 15 de diciembre de 1999;

d) proponer la sanción de normas generales o dictar instrucciones particulares en la materia de sus competencias, dirigidas a los sujetos legalmente obligados.

3) **(OPERACIONES SOSPECHOSAS).** Se consideran operaciones sospechosas aquellas transacciones efectuadas o no realizadas en forma periódica o aislada, que de acuerdo con los usos y costumbres de la actividad de que se trate, resulten inusuales, sin justificación económica o legal evidente, o de complejidad inusitada o injustificada.

Los sujetos obligados a informar deberán poner en conocimiento de la Unidad de Información y Análisis Financiero aquellas transacciones comprendidas en el inciso anterior, en las que a su juicio, existan indicios o sospechas fundados de estar relacionados con la legitimación de activos provenientes de actividades delictivas, en forma inmediata a ser calificadas como tales.

4) **(DEBER DE INFORMAR. SUJETOS OBLIGADOS).** Estarán obligados a informar operaciones sospechosas, conforme se definen en el artículo anterior, las instituciones o empresas que realicen actividades de intermediación financiera comprendidas en el Decreto-Ley Nº 15.322 de 17 de setiembre de 1982, los Bancos de Inversión, las Casas de Cambio, las Compañías de Seguros, las Administradoras de Fondos de Ahorro Previsional, las Bolsas, Corredores e Intermediarios de Valores, las Administradoras de Fondos de Inversión y en general todas las personas físicas o jurídicas sujetas al control del Banco Central del Uruguay.

Las informaciones referidas precedentemente serán aportadas en la forma y con los requisitos que establezca la reglamentación respectiva.

5) CIRCULESE Y PUBLIQUESE
César Rodríguez Batlle, Presidente; Aureliano Berro, Secretario General.

---o---

36

Circular 1.723

Incorpóranse los Artículos que se determinan, a la Recopilación de Normas de Mercado de Valores referidas a inexistencia de agente fiduciario y participación de Entidades Financieras en la emisión de valores.
(2.790*R)

Montevideo, 20 de diciembre de 2000

El Banco Central del Uruguay

RESUELVE:

INCORPORAR los siguientes artículos a la Recopilación de Normas de Mercado de Valores:

ARTICULO 3.1 - (ADVERTENCIA EN EL PROSPECTO ANTE FALTA DE AGENTE FIDUCIARIO, Y PERSONA DESIGNADA PARA BRINDAR INFORMACION) - En toda oferta pública de Obligaciones Negociables en que no se designe agente fiduciario, deberá advertirse tal situación a los inversores. En este sentido, se incluirá en la primera página del prospecto de emisión, en caracteres destacados y a continuación del texto de inserción obligatoria definido en el artículo 3 de la presente Recopilación, la siguiente declaración:

"No se ha designado agente fiduciario, razón por la cual los obligacionistas carecen de un representante común frente al emisor. En caso de incumplimiento sólo podrán ejecutar sus derechos contra el emisor en forma individual."

Asimismo deberá establecerse en el Prospecto que toda la información que los obligacionistas tengan derecho a recibir de la sociedad emisora, podrá ser solicitada por los inversores al Síndico o al Presidente de la Comisión Fiscal en su caso, o a falta de aquellos deberá indicarse la persona que estará obligada a brindarla. En todos los casos se deberá indicar los nombres, domicilios, teléfonos y faxes de los obligados a brindar la información.

ARTICULO 3.2 - (INCLUSION EN EL PROSPECTO DE PROCEDIMIENTOS DE EJECUCION Y OTRAS CARGAS ADICIONALES, CUANDO SE EMITAN CERTIFICADOS GLOBALES Y NO EXISTA FIDUCIARIO). Ante la ausencia de fiduciario y si las Obligaciones Negociables estuvieran instrumentadas mediante Certificado Global, en el Prospecto deberá describirse en forma resumida los procedimientos de ejecución de los valores y las garantías (si las hubiera), así como cualquier carga adicional que el inversor deba cumplir como requisito para poder ejecutar sus derechos.

ARTICULO 3.3 - (ACTUACION DE UNA INSTITUCION FINANCIERA EN LA EMISION). Toda vez que una institución financiera participe en la emisión sin asumir el carácter de obligado principal ni fiador -como agente de pago, entidad registrante, agente colocador y o agente fiduciario-, y su nombre comercial o el de otra entidad de su mismo grupo aparezca mencionado en el prospecto de emisión, deberá aclararse en el mismo:

a. que dicha institución financiera no asume ninguna responsabilidad por el pago puntual de las obligaciones asumidas por el emisor;

b. que la institución financiera no tiene facultad para, ni deber alguno de, representar a los obligacionistas frente al emisor, especialmente ante cualquier incumplimiento del emisor, salvo en el caso en que la institución hubiere sido designada agente fiduciario.

ARTICULO 40.1 - (OBLIGACION DE INFORMAR SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES ACCESORIAS POR PARTE DEL EMISOR) - Si en los términos y condiciones del valor se hubieran establecido obligaciones accesorias de cargo de la entidad emisora, el Síndico, el Presidente de la Comisión Fiscal, en su caso, o en su defecto la persona designada de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3.1 de la presente Recopilación informarán, en el plazo establecido en el art. 41.1, sobre el fiel cumplimiento de las mismas a las Bolsas de Valores en las que cotice el valor y al Area Mercado de Valores del Banco Central del Uruguay para su incorporación al Registro de Valores.

CIRCULESE Y PUBLIQUESE
César Rodríguez Batlle, Presidente; Aureliano Berro, Secretario General.

AVISOS PUBLICADOS

APERTURA DE SUCESIONES

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

DECIMOSEXTO TURNO

HEBER RAFAEL BRITOS FIANZA, (Ficha: A 510 2000).
SE HABILITO LA PROXIMA FERIA JUDICIAL MAYOR.
Montevideo, 20 de diciembre de 2000.
Esc. Gloria Corrales Goñi, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 38662 Dic 22- Ene 08

DECIMOSEPTIMO TURNO

JUAN BURASTERO FRANCO y de LIA JUDIT BURASTERO CABRERA, (Ficha: A 509 2000).
Montevideo, 13 de diciembre de 2000.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 38723 Feb 01- Feb 14

VIGESIMO TURNO

JUAN CARLOS QUIROLA DIAZ, (Ficha: 318 2000).
1 de octubre de 2000.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 55723 Feb 01- Feb 14

VIGESIMOSEXTO TURNO

MODESTA ROSARIA ACOSTA ROMERO, (Ficha: S 509 2000).
Montevideo, 7 de noviembre de 2000.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 38725 Feb 01- Feb 14

JUZGADO LETRADO

CUARTO TURNO

EMMA AMANCIA SPINETTI LLANES y de CARLOS HUGO TOBLER REVETRIA, (Ficha: A 547 2000).
Montevideo, 30 de noviembre de 2000.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 38722 Feb 01- Feb 14

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos en la sede correspondiente.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ISABEL MALVAREZ HOSPITALETCHE u OSPITALETCHE, (Ficha: 700 2000-B).
Treinta y Tres, 19 de diciembre de 2000.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 38712 Feb 01- Feb 14

CONVOCATORIAS COMERCIALES

CONVOCATORIA
OTTONELLO HERMANOS S.A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

El Directorio de OTTONELLO HERMANOS S.A. convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 16 de enero de 2001 en su sede social de Avda. Gral. Flores 3715 a las 9.00 horas en primera convocatoria y a las 10.00 horas en segunda convocatoria con el propósito de considerar el siguiente orden del día:
1. Designación de dos accionistas para formar la Comisión Escrutadora.
2. Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Proyecto de Distribución de Utilidades con anexos e Informe del Síndico de los ejercicios cerrados al 30 9 1996, 30 9 1997, 30 9 1998 y 30 9 1999.
3. Elección de Directores y sus respectivos suplentes.
4. Elección del Síndico titular y suplente por el corriente ejercicio y determinación de la remuneración del Síndico titular por los ejercicios cerrados al 30 9 1996, 30 9 1997, 30 9 1998 y 30 9 1999.

5. Designación de dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.
03) $ 2100 5/p 38474 Dic 21- Dic 28

RAFAEL DEMARCO S.A
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de Rafael Demarco S.A., para la asamblea general extraordinaria, que se efectuará el día 12 de enero de 2001 a las 16 hs. en la calle Treinta y Tres 1329 P. 3 de Montevideo, a los efectos de considerar el siguiente orden del día: 1- Aceptación de renuncia de actuales directores y designación de nuevos. 2- Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea general extraordinaria.
03) $ 504 3/p 38714 Dic 26- Dic 28

DIRECCION DE NECROPOLIS

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

EMPLAZAMIENTO
INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

Habiéndose presentado ante éste Servicio el Sr. JULIO CESAR NAMUZ MOREIRA, titular del nicho Nº. 855 del Ctrio. Paso del Molino; solicitando la expedición de título duplicado por extravio del original, se hace pública esta petición por el término de diez días emplazando por treinta días a quienes se creyeran con mayor derecho para que comparezcan en forma ante este Servicio.
Vencido el término del emplazamiento se procederá como se solicita.
Montevideo, 27 de noviembre de 2000.
CARLOS SANTANA, DIRECTOR S. FUNEBRE Y NECROPOLIS.
04) $ 2100 10/p 38093 Dic 14- Dic 28

CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

GERENCIA SECTOR REGISTROS MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
GERENCIA SECTOR REGISTROS MUNICIPALES
DIVISION NECROPOLIS

EDICTOS: Art. 22 Ordenanza Nº 4714 80 de Cementerios, Decreto de Junta de Vecinos Nº 2763 80, publicación durante 5 días en el Diario Oficial y otro periódico del Departamento para deducir derechos en 90 días.-
Por disposición de la Ordenanza Nº 4714 80 Decreto de Junta de Vecinos Nº 2763 80, Art. 22 Apdo. "c" Nral. 2º se hace saber que los Sres.: Eusebio HERNANDEZ; Matías, Ciriaca, Honorato, Pedro, Clemente y Martina CAMEJO HERNANDEZ; Sara, Rosa y Amelia MEDERO HERNANDEZ; Mercurial René, José, Silvio y Bruno Ernesto MARANDINO MEDERO; Julio César y Pablo PEÑA CAMEJO; Eusebio CAMEJO REY; Cornelia, Silvio y Juana Gladys HERNANDEZ CAMEJO; Exequiela POMBO de CAMEJO y Baldomera HERNANDEZ.-
Solicita título del Nicho Nº 13 Sector D del Cementerio de la ciudad de Tala, que figura en su lápida a nombre de: SUC. HERNANDEZ en razón de regularización del mismo.-
En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario para que comparezcan ante la Oficina de este Municipio estableciendo un plazo de 90 días a partir de la presente publicación.-
Expte. K 26.511 00.-
Sra. Teresa RODRIGUEZ de CABRERA.- Gerente de Sector Registros Municipales.- CARGO Nº 143.
04) $ 1890 5/p 38666 Dic 22- Dic 29

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
GERENCIA SECTOR REGISTROS MUNICIPALES
DIVISION NECROPOLIS

EDICTOS: Art. 22 Ordenanza Nº 4714 80 de Cementerios, Decreto de Junta de Vecinos Nº 2763 80, publicación durante 5 días en el Diario Oficial y otro periódico del Departamento para deducir derechos en 90 días.-
Por disposición de la Ordenanza Nº 4714 80 Decreto de Junta de Vecinos Nº 2763 80, Art. 22 Apdo. "c" Nral. 2º se hace saber que los Sres.: Auristela Paula y Juan José MORENA PALLAREA; Ricardo Santiago y Eutenicia Isabel PAGANINI MORENA; Carlos María y Teresita Isabel MORENA BORRA.-
Solicita título del Nicho Nº 47 Sector A del Cementerio de la ciudad de Canelones, que figura en su lápida a nombre de: FLIA. Isabel P. de MORENA en razón de regularización del mismo.-
En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario para que comparezcan ante la Oficina de este Municipio estableciendo un plazo de 90 días a partir de la presente publicación.-
Expte. A 125.547 87.-
Sra. Teresa RODRIGUEZ de CABRERA.- Gerente de Sector Registros Municipales.- CARGO Nº 143.
04) $ 1890 5/p 38667 Dic 22- Dic 29

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los señores Jueces Letrados de Familia se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponde por derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

JOSE LUIS REMEDI ZUNINI y EMA CORREA BILBAO, (Ficha: D 323 2000).
Montevideo, 7 de setiembre de 2000.
Ma. Alicia Curi Pérez, ACTAURIA.
05) $ 900 10/p 38726 Feb 01- Feb 14

DECIMOQUINTO TURNO

PATRICIA URSULA HELLER MOIRANO y EDUARDO LAZAROFF CESCONI, (Ficha: D 565 2000).
Se habilitó la Feria Judicial Mayor.
Montevideo, 13 de diciembre de 2000.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 900 10/p 38724 Dic 26- Ene 09

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

ARTIGAS BURGOS CENTURION y GRACIELA RAQUEL AMODIO GIORDANO, (Ficha: D 341 2000).
Montevideo, 28 de noviembre de 2000.
Esc. Mónica Laura Martínez Giunti, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 900 10/p 38715 Feb 01- Feb 14

VIGESIMOSEXTO TURNO

DARIO JAVIER LARA SILVA y MARIA LILIAN ORAMAS MARTINEZ, (Ficha: D 493 99).
Montevideo, 15 de octubre de 2000.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 900 10/p 38700 Feb 01- Feb 14

EMPLAZAMIENTOS

MONTEVIDEO

A.N.E.P.

ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL EDICTO

Se emplaza a la Dra. Claudia TAMBORINDEGUY en representación de los docentes: MACHADO, MACHADO, CAMARGO, DA SILVA, TROTTA, TURNES, RIVAS, FREITAS, PEREIRA, MIRALLES, URIA, GONZALEZ, FERNANDEZ, TECHEIRA, CARDOZO, QUINTANILLA, a comparecer en la Unidad Letrada del CODICEN -Sector Procuratorio- (Soriano 1057), a los efectos de tomar conocimiento de actuaciones en Expediente Nro. 1-843 000 Leg..3 Plazo cinco días hábiles a partir de la última publicación bajo apercibimiento, de tenérsele por desistido.
08) (Cta. Cte.) 3/p 55724 Dic 26- Dic 28

ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL EDICTO

Se emplaza al Sr. Marcelo GRACES, a comparecer en la Unidad Letrada del CODICEN - Sector Procuratorio- (Soriano 1057), a los efectos de tomar conocimiento de actuaciones en Expediente Nro. 1 7636 00 con 3 11871 00. Plazo cinco días hábiles a partir de la última publicación bajo apercibimiento, de tenérsele por desistido.
08) (Cta. Cte.) 3/p 55725 Dic 26- Dic 28

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, diciembre 26 de 2000
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley." Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

RAUL EDUARDO de CUADROS, 31 años, divorciado, peluquero, oriental, domiciliado en Pablo Páez 3706 y CYNTHIA ESTELA DI STASIO, 26 años, soltera, empleada, argentina n u, domiciliada en Agraciada 2306 307.
14) $ 127 3/p 4709 Dic 26- Dic 28

ANIBAL DANIEL AÑON, 35 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado en Dionisio Coronel 669 y GRACIELA PEREIRA, 29 años, soltera, asist, social, oriental, domiciliada en San Martín 2384.
14) $ 127 3/p 4711 Dic 26- Dic 28

JOSE HORACIO ABREU, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Casavalle 5103 y MARIA FERNANDA CARPANI, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Veraguas 1835.
14) $ 127 3/p 4721 Dic 26- Dic 28

JEFFERSON AIRES, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Islas Canarias 5931 A y RAQUEL IBAÑEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Islas Canarias 5931 A.
14) $ 127 3/p 4722 Dic 26- Dic 28

NICOLAS ARREGUI, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rbla. O'Higgins 5065 907 y BARBARA INES BALLETTO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Coimbra 5873.
14) $ 127 3/p 4724 Dic 26- Dic 28

SERGIO RAUL ALDAYA, 43 años, divorciado, medico, oriental, domiciliado en 18 de Julio 2062 1103 y MARIA BETINA BENTANCUR, 31 años, soltera, escribana, oriental, domiciliada en G. Becquer 1323.
14) $ 127 3/p 4738 Dic 26- Dic 28

JUAN JOSE AGÜETTE, 32 años, soltero, analis. programador, oriental, domiciliado en Pablo B. Acevedo 6280 y MARILINA LUCIA MARTINEZ, 28 años, soltera, química, oriental, domiciliada en Argerich 4407.
14) $ 127 3/p 4746 Dic 26- Dic 28

ALEJANDRO DANIEL DENES, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Julio C. Grauert 3232 A 101 y MARIA SOLEDAD MORENO, 26 años, soltera, empleada, argentina n u, domiciliada en Julio C. Grauert B 3232 A 101.
14) $ 127 3/p 4749 Dic 26- Dic 28

FABIAN ESTEBAN ALVAREZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Zum Felde 2090-4A 204 y VIRNA LIDICE ANTUNEZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Zum Felde 2090-4A 204.
14) $ 127 3/p 4750 Dic 26- Dic 28

LEONARDO JAVIER AMOR, 32 años, soltero, analista de sistemas, oriental, domiciliado en Emilio Frugoni 860 204 y MARIA LOURDES VORGA, 34 años, soltera, analista de sistemas, oriental, domiciliada en Emilio Frugoni 860 204.
14) $ 127 3/p 4752 Dic 26- Dic 28

JOSE LUIS DIAZ, 39 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Luis A. de Herrera 4551 y NIRIA YANIRE ROIBAL, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Luis A. de Herrera 4551.
14) $ 127 3/p 4773 Dic 26- Dic 28

HUGO DOS SANTOS, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cno Santos 4888 bis y ANDREA CLAUDIA FERRARO, 32 años, soltera, escribana, oriental, domiciliada en Robinson 3693.
14) $ 127 3/p 4778 Dic 26- Dic 28

RODRIGO EZEQUIEL DELGADO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Saladero Fariña 3369 y LAURA MELLADO, 21 años, soltera, estudiante, española R L, domiciliada en 18 de Julio 2041 bis.
14) $ 127 3/p 4782 Dic 26- Dic 28

OFICINA No. 2

ROBERT BREGUA, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Zaragoza 1917 y SANDRA JANET del CASTILLO, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Carlos Vaz Ferreira 3835 2.
14) $ 127 3/p 4710 Dic 26- Dic 28

DANIEL JOSE ESPINOSA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Zanja Reyuna 2350 y MARIANA ELENA LEITES, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cno del Fortín 2105.
14) $ 127 3/p 4715 Dic 26- Dic 28

JAVIER BENTIN, 27 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Rivera 3035 y PATRICIA ALEJANDRA PINTOS, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en 21 de Setiembre 2415 301.
14) $ 127 3/p 4717 Dic 26- Dic 28

MASSIMO BACCI, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Quiebrayugos 4603 y MARIA CECILIA PILOTTO, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Quiebrayugos 4603.
14) $ 127 3/p 4730 Dic 26- Dic 28

FEDERICO FERNANDO KLICHE, 26 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Sarmiento 2530 302 y PERLA MARIA CHALITHA, 39 años, soltera, comercio, oriental, domiciliada en Sarmiento 2530 302.
14) $ 127 3/p 4769 Dic 26- Dic 28

OFICINA No. 3

PABLO DANIEL CONSENTINO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Tiburcio Gomez 1629 1 y SILVANA RUIZ, 22 años, soltera, edu. pre-escolar, oriental, domiciliada en Humachiri 4087.
14) $ 127 3/p 4712 Dic 26- Dic 28

ALEXIS SEBASTIAN CROSSA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Presidente Giró 2542 y VIRGINIA NANCY BRUZZONE, 23 años, soltera, estudiante, canadiense Nac. Uruguayo, domiciliada en Comercio 2079.
14) $ 127 3/p 4720 Dic 26- Dic 28

MARCOS ALEX CAINO, 29 años, soltero,

electricista, oriental, domiciliado en Felix Buxareo 2971 y MARIA LAURA LUPO, 29 años, soltera, empleada, orien tal, domiciliada en Av. Lezica 6581.
14) $ 127 3/p 4726 Dic 26- Dic 28

CHRISTIAN MARCELO CORONADO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Hocquart 2058 y ANGELINA FATIMA SALA, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Enriqueta Compte y Riquet 1389.
14) $ 127 3/p 4727 Dic 26- Dic 28

DANIEL MARCELO CROSA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en José E. Rodó 2047 y PAULA INES DI MATTEO, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Soriano 875 404.
14) $ 127 3/p 4732 Dic 26- Dic 28

LEONARDO JAVIER COLOMBO, 24 años, soltero, procurador, oriental, domiciliado en Turquia 4381 y CLAUDIA LOPEZ, 24 años, soltera, técnico en hoteleria, oriental, domiciliada en Joaquín Suarez 3233.
14) $ 127 3/p 4744 Dic 26- Dic 28

CLAUDIO JOSE CAMPOS, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Br. Artigas 4488 4 y MARIA GABRIELA VIÑOLES, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Irlanda 2036 bis 2.
14) $ 127 3/p 4751 Dic 26- Dic 28

RODOLFO DAMIAN CARABALLO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gral. Pagola 1984 y STELLA MARIS HERNANDEZ, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Jaime R. y Pons 4427.
14) $ 127 3/p 4758 Dic 26- Dic 28

GUILLERMO CARY, 22 años, soltero, constructor, oriental, domiciliado en Emilio P. Bazan 2269 y MARIA ROCIO SALABERRY, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Grito de Gloria 1585.
14) $ 127 3/p 4759 Dic 26- Dic 28

SANTIAGO UBERFIL CEDRES, 63 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Cno. Carrasco 4490 7 y JUDITH RAQUEL CABRERA, 43 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Cno. Helios 3198 2.
14) $ 127 3/p 4760 Dic 26- Dic 28

DANIEL COTELO, 36 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Fco. Muñoz 3160 103 y ADRIANA PERMUY, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Emilio Reus 2454.
14) $ 127 3/p 4770 Dic 26- Dic 28

JOHN ALBERTO CEDRES, 27 años, soltero, analista de sistemas, oriental, domiciliado en Rimac 1746 y MARIA ALEJANDRA CARDOZO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Rimac 1746.
14) $ 127 3/p 4783 Dic 26- Dic 28

OFICINA No. 4

JOSE ALEJANDRO LEDO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Charrúa 2070 y JACQUELINE ANGELICA LALLANES, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en B. Blanco 838 602.
14) $ 127 3/p 4716 Dic 26- Dic 28

NICOLAS GERMAN LOPEZ, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Duvimioso Terra 2285 y CECILIA TRICANICO, 27 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada en Ramón Masini 3224.
14) $ 127 3/p 4719 Dic 26- Dic 28

JOSE ALEJANDRO LANZ, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Magallanes 1971 y BEATRIZ MERCEDES ZRINSKY, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Densa 2114.
14) $ 127 3/p 4733 Dic 26- Dic 28

ENRIQUE MANUEL LORENZO, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Av. Libertador 1892 603 y ADRIANA MAIORANA, 27 años, soltera, asist. social, oriental, domiciliada en Martín C. Martinez 2259.
14) $ 127 3/p 4734 Dic 26- Dic 28

GASTON FUGASOT, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ponce 1337 802 y FERNANDA SALOME SANCHEZ, 26 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada en Ellauri 742.
14) $ 127 3/p 4740 Dic 26- Dic 28

ALVARO DANIEL FERNANDEZ, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Lope de Vega 1683 y GABRIELA TERESA MENDEZ, 26 años, soltera, médica, oriental, domiciliada en Rivadavia 1696.
14) $ 127 3/p 4743 Dic 26- Dic 28

GONZALO LARRE BORGES, 27 años, soltero, estudiante, argentino, domiciliado en Pagola 3269 401 y KAREN RIPPE, 24 años, soltera, lic. ciencias de comunicación, mexicana N U, domiciliada en P. Vázquez y Vega 893 303.
14) $ 127 3/p 4765 Dic 26- Dic 28

MIGUEL ANGEL LLANO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en R. Pérez Martínez 567 y ROSANA de JESUS MARTINEZ, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cangallo 1854.
14) $ 127 3/p 4776 Dic 26- Dic 28

SEBASTIAN LOPEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Minnesota 1924 bis y CAROLINA ACQUARONE, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Massini 3313 901.
14) $ 127 3/p 4784 Dic 26- Dic 28

JORGE EUGENIO LESTIDO, 38 años, divorciado, empresario, oriental, domiciliado en Rbla. Rep. de México 6171 y CARLA ANDREA OLIVERA, 25 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Rbla. Rep. de México 6171.
14) $ 127 3/p 4795 Dic 26- Dic 28

OFICINA No. 5

HERMAN GONNET, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Nerses Ounanian 1003 y MARIA DEL CARMEN DEL VALLE, 28 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Nerses Ounanian 1003.
14) $ 127 3/p 4729 Dic 26- Dic 28

DANIEL ERNESTO GAITE, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cno Madonado Km 12 y VERONICA VALERIA DIAZ, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Nápoles 3359.
14) $ 127 3/p 4731 Dic 26- Dic 28

ADRIAN HANSEN, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Egipto 3566 y MARIA NOELIA IVANOV, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Grecia 3828.
14) $ 127 3/p 4739 Dic 26- Dic 28

DIEGO ANDRES GONZALEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Alto Perú 1943 y CLAUDIA VERONICA GARCIA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Pastor 1214.
14) $ 127 3/p 4745 Dic 26- Dic 28

JORGE GARRIDO, 43 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Florencio Escardó 1588 bis=2 y ANA MARY RAMOS, 32 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Florencio Escardó 1588 bis=2.
14) $ 127 3/p 4748 Dic 26- Dic 28

ANDRES GIANONI, 30 años, soltero, odontólogo, oriental, domiciliado en Soriano 1711 y ERIKA ARASCELY CASTROMAN, 29 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Solano García 2619.
14) $ 127 3/p 4754 Dic 26- Dic 28

ALFREDO HUVATT, 56 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado en Gonzalo Ramírez 2071=1001 y ROSARIO IGLESIAS, 51 años, divorciada, escribana, oriental, domiciliada en G. Ramírez 2071=1001.
14) $ 127 3/p 4763 Dic 26- Dic 28

DIEGO GABRIEL HODARA, 27 años, soltero, arquitecto, oriental, domiciliado en Fco Araúcho 1327 y RAQUEL JOSHELINE YUTALIS, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Ayacucho 3478.
14) $ 127 3/p 4774 Dic 26- Dic 28

JUAN CARLOS GRASSI, 35 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado en Diego Lamas 1497=3 y ELSA CAROLINA MENDEZ, 24 años, soltera, labores, argentina, domiciliada en Diego Lamas 1497=3.
14) $ 127 3/p 4779 Dic 26- Dic 28

OFICINA No. 6

CARLOS FERNANDO MAGUERDICHIAN, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Segovia 1923 y SILVANA JOAQUINA CORNEJO, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Segovia 1923.
14) $ 127 3/p 4713 Dic 26- Dic 28

LEONARDO RUBEN MIERES, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en De los Jockeys 4853 y VERONICA SOLEDAD REVELLO, 24 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada en Basilio Araujo 3709.
14) $ 127 3/p 4725 Dic 26- Dic 28

GERARDO HUGO MENDEZ, 31 años, divorciado, despachante aduanas, oriental, domiciliado en Rambla Rpca. de Chile 4551 805 y SILVANA LILIAN ANTELO, 32 años, divorciada, empresaria, oriental, domiciliada en Dámaso A. Larrañaga 4323.
14) $ 127 3/p 4728 Dic 26- Dic 28

JOSE LUIS MIRANDA, 38 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado en Lucrecio 1564 y ALICIA ISABEL BRITOS, 31 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Orden 4853.
14) $ 127 3/p 4753 Dic 26- Dic 28

RAMON MODESTO MASCARENHA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Carlos de la Vega 5556 y MARIA JOSE PEREYRA, 23 años, soltera, empleada, argentina C N, domiciliada en Guenoas 3359.
14) $ 127 3/p 4761 Dic 26- Dic 28

RODRIGO MARIANO MONGE, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Carlos Berg 2436 201 y MARIA NATALIA VILARDO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Carlos María Maggiolo 463.
14) $ 127 3/p 4775 Dic 26- Dic 28

JOSE DANIEL MAZZINI, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan Pedro Beranger 2448 5 y JESSICA NAIR AURRECOCHEA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Juan Pedro Beranger 2448 5.
14) $ 127 3/p 4785 Dic 26- Dic 28

ALVARO MARCEL MESA, 21 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Luis de la Peña 479 y MARIA LETICIA STILLO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Pasaje Rossi 3495.
14) $ 127 3/p 4792 Dic 26- Dic 28

OFICINA No. 7

SEBASTIAN PEREYRA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Calle 26 2145 Block 6 y MARIA VALERIA BENITEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Obligado 1202.
14) $ 127 3/p 4735 Dic 26- Dic 28

RODRIGO ANDRES PIZARRO, 23 años, soltero, empleado, argentino R L, domiciliado en Irureta Goyena 3082 y NOELIA JACQUELINE PESSOA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Las Primicias 4804.
14) $ 127 3/p 4737 Dic 26- Dic 28

JOSE CARLOS PELLEGRINI, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en La Paz 2205 y CLAUDIA PARRILLO, 27 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Juan B. Blanco 929 801.
14) $ 127 3/p 4741 Dic 26- Dic 28

MARCELO GERARDO PASTRANA, 26 años, divorciado, empleado, australiano, domiciliado en Japon 2084 y MARIA DANIELA GROBA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Clavel 3521.
14) $ 127 3/p 4762 Dic 26- Dic 28

CARLOS ARACELI POSSE, 20 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado en Corrales 2776 y LORENA GISSEL ALCOBA, 21 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Smidel 3148.
14) $ 127 3/p 4789 Dic 26- Dic 28

OFICINA No. 8

RAUL UBALDO ROMANO, 29 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Fernandez Crespo 2088-103 y NATHALIA BRESQUE, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Gabriel Pereira 2879.
14) $ 127 3/p 4714 Dic 26- Dic 28

MICHEL ALEJANDRO RODRIGUEZ, 28 años, soltero, diseñador gráfico, oriental, domiciliado en Acevedo Diaz 1131 304 y SANELA MARIEZCURRENA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Acevedo Diaz 1879 4.
14) $ 127 3/p 4736 Dic 26- Dic 28

GABRIEL OMAR RODRIGUEZ, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Maria Orticichea 4491 y MARIA FERNANDA BOJORGE, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Islas Canarias 4238.
14) $ 127 3/p 4747 Dic 26- Dic 28

PABLO DANIEL RODRIGUEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Conodoro Coe 3873 e YVANNAH SCARPATI, 23 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Avda. Italia 3361 2.
14) $ 127 3/p 4768 Dic 26- Dic 28

WALTER ROCHA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Hudson 5019 y PATRICIA GABRIELA MORGADES, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Pablo Minelli 5027.
14) $ 127 3/p 4771 Dic 26- Dic 28

MIGUEL OMAR ROCCA, 32 años, soltero, contador publico, oriental, domiciliado en Br España 2106 y ANDREA MIRTHA REBOLLO, 31 años, soltera, contadora, oriental, domiciliada en Continuacion Victor Hugo 967.
14) $ 127 3/p 4786 Dic 26- Dic 28

ALVARO GABRIEL RODRIGUEZ, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Millan 4639-201 y MONICA ANABEL da ROSA, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Millan 4639 201.
14) $ 127 3/p 4788 Dic 26- Dic 28

OFICINA No. 9

LEONARDO SANCHIZ, 30 años, soltero, contador publico, oriental, domiciliado en Br Batlle y Ordoñez 2510 ap 902 y CLAUDIA AMELIA CAMBIASO, 31 años, soltera, contadora publica, oriental, domiciliada en Uruguayana 2871 Bis.
14) $ 127 3/p 4708 Dic 26- Dic 28

PABLO MARCEL SOSA, 28 años, divorciado, albañil, oriental, domiciliado en Cádiz No. 2975 ap. 4 y NANCY NAIOVI VIDARTE, 26 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Cádiz No. 2975 ap. 4.
14) $ 127 3/p 4723 Dic 26- Dic 28

MAXIMILIANO NICOLAS SOSA, 24 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en Pereyra de la Luz No. 1364 ap. 2 y ANGELINA PLADA, 29 años, soltera, psicóloga, oriental, domiciliada en Pereyra de la Luz No. 1364 ap. 2.
14) $ 127 3/p 4764 Dic 26- Dic 28

GUSTAVO MARCELO SOSA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ruben Darío 3007 y ALICIA GABRIELA HERNANDEZ, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Debali 3190.
14) $ 127 3/p 4766 Dic 26- Dic 28

NELSON MARCELO SEGOVIA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Carlos Garre S N casi Dr. Pena y SHEYLA LORENA GARCIA, 21 años, soltera, empleado, oriental, domiciliada en Carlos María Herrera 269.
14) $ 127 3/p 4781 Dic 26- Dic 28

MARTIN JAVIER SCALONE, 26 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado en Atanasio Lapido 2865 ap. 601 y MONICA GONZALEZ, 26 años, soltera, bioquímica, oriental, domiciliada en Matías Alvarez 3806 ap. 813.
14) $ 127 3/p 4787 Dic 26- Dic 28

VICENTE ISMAEL SANCHEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Alvarez Cortez 2471 y PATRICIA ELIZABETH RIBEIRO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Acosta y Lara 2005.
14) $ 127 3/p 4791 Dic 26- Dic 28

FERNANDO SANTOS, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Carafí 1234 y MARIA INES PIÑEIRO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliado en Matto Grosso 5664.
14) $ 127 3/p 4793 Dic 26- Dic 28

SERGIO ENRIQUE SCHIERA, 26 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado en Uruguay 1520 Bis ap 304 y MARIA SOLEDAD GAYOL, 26 años, soltera, abogado, oriental, domiciliada en Scoceria 2854 ap 904.
14) $ 127 3/p 4794 Dic 26- Dic 28

OFICINA No. 10

HECTOR FABIAN OLIVERA, 23 años, soltero, dibujante tecnico, oriental, domiciliado en Senén Rodriguez 4766 F y VERONICA LILIAN MARTINEZ, 22 años, soltera, procuradora, oriental, domiciliada en Senén Rodriguez 4874.
14) $ 127 3/p 4718 Dic 26- Dic 28

JOSE ENRIQUE VILLA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cno. Vidiella 5286 y ANA LUCIA DI SIERVI, 25 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada en Cno. Vidiella 5296.
14) $ 127 3/p 4742 Dic 26- Dic 28

LUIS ANDRES ORLANDO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cebollatí 1744 1005 y MARIA PAULA RODRIGUEZ, 24 años, soltera, maestra, argentina Nac. Uruguayo, domiciliada en Joaquin Requena 1231 103.
14) $ 127 3/p 4755 Dic 26- Dic 28

ATILIO JUAN NARANCIO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Joaquín Núñez 2771 304 y CAROLINA OLASO, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Ellauri 757 301.
14) $ 127 3/p 4756 Dic 26- Dic 28

RAFAEL TAMBUSSO, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Ariel 5023 6 y LORENA FERNANDEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Avda. Lezica 6154.
14) $ 127 3/p 4757 Dic 26- Dic 28

LUIS ALBERTO ODAZZIO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Don Quijote 2581 2 y KATIA DANIELA CARLOTTO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Oscar Wilde 6749.
14) $ 127 3/p 4767 Dic 26- Dic 28

MIGUEL ANGEL VARELA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pérez Galdós 4121 y SELVA ANDREA PEREZ, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Félix Laborde 2426.
14) $ 127 3/p 4772 Dic 26- Dic 28

ROBERTO ALEJANDRO VALLI, 29 años, soltero, trabajador independiente, oriental, domiciliado en Domingo Aramburú 2092 Bis y YOHANA MARGARITA REDELICO, 23 años, soltera, trabajadro independiente, oriental, domiciliada en Domingo Aramburú 2092.
14) $ 127 3/p 4777 Dic 26- Dic 28

SEBASTIAN NAVAS, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Maldonado 1410 202 e ILIANA JIMENA GAU, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Presidente Berro 2694 902.
14) $ 127 3/p 4780 Dic 26- Dic 28

GONZALO DIEGO TELLECHEA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Euskal Erria 71 Block A I 401 y PATRICIA ALEJANDRA SANCHEZ, 22 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Luis Sacarello 4679.
14) $ 127 3/p 4790 Dic 26- Dic 28

Montevideo, diciembre 22 de 2000
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

FERNANDO MIGUEL AMORIN, 29 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Cno. del Andaluz 3000 y CIELO ROSALIA DE LEON, 27 años, soltera, ayud. arquitecto, oriental, domiciliada en Pedro Viera 2510 13.
14) $ 127 3/p 4621 Dic 22- Dic 27

ANDRES FABIAN DOMINGUEZ, 36 años, soltero, téc electrónica, oriental, domiciliado en Brito Foresti 2961 804 y MARCELA BETIANA BARRERA, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Picasso 5011.
14) $ 127 3/p 4628 Dic 22- Dic 27

H ECTOR ESTEBAN DELGADO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en J. Requena 1812 y ANDREA MIRANDA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Jackson 920 401.
14) $ 127 3/p 4634 Dic 22- Dic 27

GUSTAVO ANTELO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gronardo 2930 y KAREN DANIELA SILVA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Hungria 3865.
14) $ 127 3/p 4637 Dic 22- Dic 27

ALEJANDRO ENRIQUE ALDECOSEA, 24 años, soltero, emplead-o, oriental, domiciliado en Fco. Rodrigo 3193 y MARIA XIMENA LARROBLA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Neyra 3670 502.
14) $ 127 3/p 4643 Dic 22- Dic 27

DANIEL FERNANDO DIEZ, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rbla Rep de Chile 4407 104 y MARIA ALEJANDRA PEREIRA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Avda Italia 4481 503.
14) $ 127 3/p 4644 Dic 22- Dic 27

JULIO CESAR APLANALP, 31 años, divorciado, panadero, oriental, domiciliado en Juan de la Cosa 6173 y XIMENA ANDREA MARTINEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Gustavo Gallinal 1652 4.
14) $ 127 3/p 4646 Dic 22- Dic 27

DARIO RODRIGO de LISA, 19 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en lisboa 5242 y LORENA LOURDES COLINA, 19 años, soltera, empleada, venezolana N U, domiciliada en Ma. Manrrupe 3085.
14) $ 127 3/p 4648 Dic 22- Dic 27

GERARDO RAMON ARIAS, 28 años, soltero, téc. electrónica, oriental, domiciliado en Amadeo Roletti 3586 y ANDREA BEATRIZ BELLO, 27 años, soltera, administrativa, oriental, domiciliada en Timoteo Aparic io 4040 206.
14) $ 127 3/p 4650 Dic 22- Dic 27

RICARDO RUBEN ACUÑA, 36 años, soltero, periodista, oriental, domiciliado en El Aguacero. 2224 y ALICIA RAQUEL FERRARI, 28 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Buschental 392.
14) $ 127 3/p 4656 Dic 22- Dic 27

JUAN MARCELO DOMINGUEZ, 27 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado en Galicia 1228 13 y ELIANGELES MARISOL SALGUEIRO, 26 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada en Galicia 1228 13.
14) $ 127 3/p 4657 Dic 22- Dic 27

ABELARDO ALDABALDE, 28 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Espinillo 1282 702 y MARIA INES CACERES, 27 años, soltera, ayud. arquitecto, oriental, domiciliada en Espinillo 1282 702.
14) $ 127 3/p 4662 Dic 22- Dic 27

EDGAR DORNELL, 27 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Av. Bolivia 2455 y NIBIA VIRGINIA BENTANCUR, 22 años, soltera, militar, oriental, domiciliada en Av. Bolivia 2455.
14) $ 127 3/p 4672 Dic 22- Dic 27

GABRIEL ALEJANDRO ARENA, 26 años, soltero, traductor público, oriental, domiciliado en Candelaria 1807 bis y MONICA MARCELA ORAMAS, 27 años, soltera, psicologa, oriental, domiciliada en Candelaria 1807 bis.
14) $ 127 3/p 4674 Dic 22- Dic 27

ALDO MARTIN de LEON, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Garibaldi 2859 201 y YANET ZEINAL, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Gob. Viana 2682 2.
14) $ 127 3/p 4678 Dic 22- Dic 27

GUSTAVO ADOLFO AMADEO, 33 años, soltero, cont. público, oriental, domiciliado en Pereira de la Luz 1041 402 y ADRIANA VERONICA BOAN, 27 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Adolfo Berro 1221.
14) $ 127 3/p 4682 Dic 22- Dic 27

RODRIGO de LEON, 31 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado en Cassinoni 1676 608 y MONICA VALENTINA GORDON, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Cassinoni 1676 608.
14) $ 127 3/p 4683 Dic 22- Dic 27

OFICINA No. 2

JAVIER MAURICIO BORDONI, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en 21 de Setiembre 2888 y PAOLA SONIA PAMPIN, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Brandzen 2055 103.
14) $ 127 3/p 4616 Dic 22- Dic 27

JUAN DANIEL BARBOZA, 47 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Grl. Useras 3321 704 y JUANA REGINA DUTLI, 51 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Mercedes 1819 005.
14) $ 127 3/p 4627 Dic 22- Dic 27

DARIO MARCEL BUFFA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ernesto Quintela 5478 y FANNY ROSSANA FERNANDEZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Ernesto Quintela 5478.
14) $ 127 3/p 4629 Dic 22- Dic 27

MARCELO WASHINGTON BUSIELLO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Burgues 3523 y SONIA GRISEL PALACIOS, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Burgues 3523.
14) $ 127 3/p 4635 Dic 22- Dic 27

JUAN MARCELO BONDELAS, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gregorio Camino 435 y NOELIA RAQUEL FERRO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Dr. Fermín Ferreira 1954.
14) $ 127 3/p 4642 Dic 22- Dic 27

MAURICIO ANIBAL KANTOR, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Br. Artigas 3588 202 y ANDREA SILVANA RODRIGUEZ, 25 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada en Juan Méndez 3587.
14) $ 127 3/p 4653 Dic 22- Dic 27

GABRIEL EDUARDO BALSAMO, 29 años, soltero, arquitecto, oriental, domiciliado en Hervidero 2984 y VICTORIA DE LOS ANGELES GONZALEZ, 27 años, soltera, dibujante profesional, oriental, domiciliada en Juan Jackson 1234 202.
14) $ 127 3/p 4654 Dic 22- Dic 27

MARTIN ENRIQUE BARBOSA, 29 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Soca 1194 y MARIA VERONICA DIAZ, 27 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Ramos 4407 405.
14) $ 127 3/p 4655 Dic 22- Dic 27

VICTOR JAVIER BENTANCOR, 25 años, soltero, docente, oriental, domiciliado en Br. Artigas 2223 1º y LAURA RENEE PRINA, 31 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada en Br. Artigas 2223 1º.
14) $ 127 3/p 4661 Dic 22- Dic 27

MARCELO ESTEVEZ, 28 años, soltero, docente, oriental, domiciliado en Andrés Aguiar 1712 1 y PATRICIA CANTO, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Andrés Aguiar 1712 1.
14) $ 127 3/p 4675 Dic 22- Dic 27

JORGE ANTONIO EGUREN, 30 años, soltero, psicólogo, oriental, domiciliado en Scoceria 2712 1 y SILVIA SOLEDAD BANCOFF, 26 años, soltera, nutricionista, oriental, domiciliada en Emancipación 4377 A Block B 01.
14) $ 127 3/p 4679 Dic 22- Dic 27

ANDRES EDUARDO BERTOLA, 27 años, soltero, corredor de seguros, oriental, domiciliado en Plácido Ellauri 3468 y GLADYS ANDREA PEREIRA, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Luis Lamas 3285.
14) $ 127 3/p 4687 Dic 22- Dic 27

DANIEL ALEJANDRO BOYADJI, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Colorado 1733 y LOURDES JUDITH KOTOGIAN, 24 años, soltera, estudiante, uruguaya C N, domiciliada en Dr. Hermógenes Alvarez 3363.
14) $ 127 3/p 4688 Dic 22- Dic 27

FERNANDO ETCHEVERRY, 28 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado en Barreiro 3306 703 y MARIA GABRIELA RODRIGUEZ, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Zubillaga 1123 bis 902.
14) $ 127 3/p 4699 Dic 22- Dic 27

OFICINA No. 3

LUIS SANTIAGO CARNIKIAN, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Av. Garzón 1702 y MARIA LORENA ALAMO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Carlos de la Vega 4338.
14) $ 127 3/p 4615 Dic 22- Dic 27

DANIEL OMAR CASTRO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pedro Berro 785 Portería y RUTH CATALINA FLOR, 27 años, soltera, empleada, ecuatoriana, domiciliada en 21 de Setiembre 2888.
14) $ 127 3/p 4617 Dic 22- Dic 27

CESAR ADRIAN CARBALLO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Japón 2019 4 y MARIA ALEJANDRA GALARRAGA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Pozzolo 3880.
14) $ 127 3/p 4633 Dic 22- Dic 27

NESTOR NELSON CANIELLAS, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan Quevedo 3315 Bis y YARDENA FABIANA GARCIA, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Estanislao Vega 4015.
14) $ 127 3/p 4641 Dic 22- Dic 27

WASHINGTON ANDRES CANAVESI, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pintos Cardeiros 5479 y MARIA SILVIA CAMEJO, 18 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Cno. Santos 5481.
14) $ 127 3/p 4669 Dic 22- Dic 27

FABIAN GANDHI CAÑADAS, 34 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Rivera 6655 y MONICA MARIEL ZUNINI, 30 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Rivera 6655.
14) $ 127 3/p 4671 Dic 22- Dic 27

MARTIN CABRERA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ramon Massini 2984 2 y LORENA COLMAN, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Ramon Massini 2984 2.
14) $ 127 3/p 4673 Dic 22- Dic 27

PABLO ANDRES COLL, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Julio Ma. Sosa 2275 402 e IRENE ALFARO, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Pilcomayo 5429 701.
14) $ 127 3/p 4692 Dic 22- Dic 27

OFICINA No. 4

OSCAR ALVARO LOPEZ, 28 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Antonio Machado 2212 102 y MARTHA ALICIA STAMATO, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Jackson 1282 6.
14) $ 127 3/p 4614 Dic 22- Dic 27

ALBERTO EDUARDO FAGIAN, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en L. B. Berres 5028 y PATRICIA MONICA MASSAFERRO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Galvani 4993.
14) $ 127 3/p 4626 Dic 22- Dic 27

MARCELO RAUL FERNANDEZ, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Etna 5959 bis y GIOVANNA GIORDANI, 23 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada en Verona 5917.
14) $ 127 3/p 4631 Dic 22- Dic 27

RAUL DENIS LOPEZ, 20 años, soltero, marmolista, oriental, domiciliado en Camundá 5396 bis y ANA LUCIA PERAZA, 19 años, soltera, modista, oriental, domiciliada en Cno. Duran 4984.
14) $ 127 3/p 4645 Dic 22- Dic 27

OSVALDO FABIAN FERREIRA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en H. Irigoyen 2412 y NANCY DAYANA MACHADO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en H. Irigoyen 2412.
14) $ 127 3/p 4658 Dic 22- Dic 27

ANTONIO FRAGA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en 18 de Julio 1625 16 y MARIA NOEL LAMELAS, 23 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Baldomir 2472.
14) $ 127 3/p 4665 Dic 22- Dic 27

JORGE HARALAMBOS FERTIS, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Tabaré 2446 y MARIA NOEL VALERIANI, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Buxareo 1159.
14) $ 127 3/p 4677 Dic 22- Dic 27

GUSTAVO JORGE LEIRO, 33 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Milán 3537 y LOURDES ALEJANDRA FERNANDEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Milán 3537.
14) $ 127 3/p 4696 Dic 22- Dic 27

OFICINA No. 5

MARCELO ADRIAN GARCIA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Arrascaeta 1460=201 y SILVINA ANDREA QUARTINO, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Arrascaeta 1460=201.
14) $ 127 3/p 4623 Dic 22- Dic 27

ESTEBAN JOST GLASER, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gutiérrez Ruiz 1173=4 y TERESITA ELIZABETH FARIAS, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Pando 2641.
14) $ 127 3/p 4624 Dic 22- Dic 27

JOSE FERNANDO GONZALEZ, 24 años, soltero, empleado, español, domiciliado en 18 de Julio 2044=402 y CLAUDIA JUANITA ROVELLA, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en 18 de Julio 2044=402.
14) $ 127 3/p 4632 Dic 22- Dic 27

ANIBAL JAIME GALANTE, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Besnes Irigoyen 5108 y FERNANDA GABRIELA VEIGAS, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Besnes Irigoyen 5108.
14) $ 127 3/p 4640 Dic 22- Dic 27

OSCAR ALEJANDRO HERNANDEZ, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en José María Vidal 262 y LUCIA GENNARINA FERRARO, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Juan José Aguiar 4099.
14) $ 127 3/p 4651 Dic 22- Dic 27

ALVARO MARCEL GONZALEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Debali 3169 y MARIA ANGELA LA PORTA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Debali 3169.
14) $ 127 3/p 4659 Dic 22- Dic 27

LEONARDO SIMON GUERRERO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juramento 1276 y LETICIA PAOLA FILIPPONI, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Pinta 1662.
14) $ 127 3/p 4664 Dic 22- Dic 27

RODRIGO DANIEL GARGIULO, 21 años, soltero, empleado, brasileño, domiciliado en Miguel Estevez 3358=2 y ELISABETE VALADAO, 24 años, soltera, estudiante, brasileña, domiciliada en Miguel Estevez 3358=2.
14) $ 127 3/p 4676 Dic 22- Dic 27

ADRIAN GOMEZ, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gualeguay 3356 305 e IVONNE ANALIA IRISARRI, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Rodríguez Larreta 3034 bis.
14) $ 127 3/p 4681 Dic 22- Dic 27

NESTOR JAVIER GUTIERREZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Antares 4114 y ALEJANDRA PAOLA RODRIGUEZ, 22 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Cayambé 3525 G.
14) $ 127 3/p 4684 Dic 22- Dic 27

FEDERICO ANIBAL HERNANDEZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Simón Bolívar 1520 y ANA INES PAZ, 28 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Manuel Pagola 3093.
14) $ 127 3/p 4685 Dic 22- Dic 27

OFICINA No. 6

PABLO JOSE MARTINEZ, 26 años, soltero, herrero, oriental, domiciliado en Lope de Vega 1644 y PATRICIA PILAR PEREZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Fulton 1538.
14) $ 127 3/p 4612 Dic 22- Dic 27

ADRIAN ENRIQUE MONEO, 26 años, soltero, feriante, oriental, domiciliado en Morelli 3585 y MELISSA DOLORES MUIÑOS, 22 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada en Andrés Latorre 4512.
14) $ 127 3/p 4613 Dic 22- Dic 27

MILTON CESAR MIER, 22 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado en Santiago Sierra 3522 y LORENA PAOLA OJEDA, 17 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Santiago Sierra 3522.
14) $ 127 3/p 4636 Dic 22- Dic 27

GERARDO MAURO, 37 años, soltero, contador, oriental, domiciliado en Vitrubio 3692 2 y ROSSMARY ADRIANA CASTILLO, 27 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Ameghino 3918.
14) $ 127 3/p 4638 Dic 22- Dic 27

CARLOS HORACIO MARTINEZ, 27 años, soltero, analista de sistemas, oriental, domiciliado en Martín C. Martínez 1532 1 y SABRINA CASELLA, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Rivera 3355 1.
14) $ 127 3/p 4639 Dic 22- Dic 27

LUIS IGNACIO MOREIRA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Asamblea 4660 Ap. 104 y VIRGINIA SUSANA UMPIERREZ, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Asamblea 4660 Ap. 104.
14) $ 127 3/p 4647 Dic 22- Dic 27

MILTON ARIEL MENDIETA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rambla Rpca. de Chile 4529 102 y Marinée Carrero, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Rambla Rpca. de Chile 4529 102.
14) $ 127 3/p 4667 Dic 22- Dic 27

CESAR LEONARDO MARTINOTTI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gaboto 1473 402 y KARINA NATASCHA CASTRO, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Balbín y Vallejos 4016.
14) $ 127 3/p 4695 Dic 22- Dic 27

WALTER ALFREDO MARTINEZ, 28 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado en Victoriano Alvarez 6041 y MARIA ALEJANDRA YOZZO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Calderón de la Barca 2091.
14) $ 127 3/p 4702 Dic 22- Dic 27

OFICINA No. 7

JUAN MARTIN PARADA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Jose M. Montero 3034 y ANDREA KARINA COTO, 23 años, soltero, empleada, oriental, domiciliada en Calle 1 N 31 Paso Carrasco .
14) $ 127 3/p 4618 Dic 22- Dic 27

LUIS ALBERTO PIRES, 31 años, spltero, comercio, oriental, domiciliado en Orleans 2270 y LISED RAQUEL FUMERO, 32 años, soltera, escribana, oriental, domiciliada en Eduardo Acevedo 1476 208.
14) $ 127 3/p 4622 Dic 22- Dic 27

TONI PROCHNAU, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Avda Instrucciones 1655 y ANDREA GISELL ESPANTOSO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Luis Moro 4521.
14) $ 127 3/p 4630 Dic 22- Dic 27

GONZALO ROBERTO PEREZ, 29 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Jose Serrato 3642 bis 1 y LAURA DANIELA FAGIAN, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Jose Serrato 3642 bis 1.
14) $ 127 3/p 4666 Dic 22- Dic 27

RODRIGO ALEJANDRO PROSPERO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan Lavalle 665 y ANDREA SILVANA LAGANA, 25 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada en Lucrecio 1538.
14) $ 127 3/p 4693 Dic 22- Dic 27

MARCELO ARMANDO PERROTTA, 36 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Jose Batley Ordoñez 1490 801 y CLAUDIA FRANKENSTEIN, 30 años, soltera, contadora, oriental, domiciliada en Jose Batle y Ordoñez 1490 801.
14) $ 127 3/p 4700 Dic 22- Dic 27

LEONARDO ALEJANDRO PAIS, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rafael Hortiguera 3486 y SILVANA LOURDES DE STEFANO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Jose Serrato 3674 3.
14) $ 127 3/p 4705 Dic 22- Dic 27

OFICINA No. 8

PABLO MARIO RODRIGUEZ, 47 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado en Longfellow 1824 3 y LILIAN TERESITA FERNANDEZ, 40 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Longfellow 1824 3.
14) $ 127 3/p 4611 Dic 22- Dic 27

MAURO RICARDO ROLL, 31 años, soltero, docente, brasileño c l, domiciliado en Avda. Agraciada 3058 1001 y NATALIA OTERO, 27 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada en Avda. Bolivia 1404 6.
14) $ 127 3/p 4625 Dic 22- Dic 27

PABLO DANIEL RODRIGUEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Avda. Del Libertador 1876 601 y SUSANA YANET RODRIGUEZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Avda. Del Libertador 1876 601.
14) $ 127 3/p 4660 Dic 22- Dic 27

GUSTAVO ANTONIO RICCI, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Jujuy 2834 507 y MARIA CECILIA ZANATTA, 30 años, soltera, diseñadora gráfica, oriental, domiciliada en Jujuy 2834 507.
14) $ 127 3/p 4670 Dic 22- Dic 27

SALVADOR RODOLFO REBOLEDO, 29 años, soltero, agropecuario, oriental, domiciliado en Manuel Correa 3531 y GABRIELA LOPEZ, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Timoteo Aparicio 4040-8.
14) $ 127 3/p 4690 Dic 22- Dic 27

MARCELO RUIVAL, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Avda. Del Libertador 1806 501 y ELIZABETH ANAHI RAFFAELE, 29 años, soltera, médico, oriental, domiciliada en Acevedo Diaz 1892.
14) $ 127 3/p 4691 Dic 22- Dic 27

ALAIN JOSEPH REBUFFEL, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Adolfo Berro 973 y ANA INES GAYON, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Joanico 3629.
14) $ 127 3/p 4697 Dic 22- Dic 27

FELIPE REBOLLO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan Benito Blanco 3270 403 y MARIA GABRIELA CARVIDON, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Ramón Estomba 3605.
14) $ 127 3/p 4698 Dic 22- Dic 27

PABLO MIGUEL RAVENNA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cufré 2373 y SHEYLA VIVIANA CANEPA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Inca 2233 2.
14) $ 127 3/p 4706 Dic 22- Dic 27

OFICINA No. 9

CONRADO SERRENTINO, 78 años, viudo, ingeniero, oriental, domiciliado en J. Ellauri No. 597 ap. 103 y MARIA PIA SINACORE, 58 años, viuda, labores, italiana, domiciliada en 21 de Setiembre no. 2873 ap. 501.
14) $ 127 3/p 4619 Dic 22- Dic 27

PEDRO FERNANDO SUAREZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Libres No. 1550 y SONJA NAIR SILVA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Soriano No. 923 ap. 201.
14) $ 127 3/p 4649 Dic 22- Dic 27

PETER SCHWARZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gral. Gregorio Suárez 2735 5 y CARLA GALEOTTI, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Iguá 4450 Torre I 704.
14) $ 127 3/p 4686 Dic 22- Dic 27

STEPHANE STANCOV, 22 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Dublin 2088 y ANIKE PAOLA SCORZAFAVE, 20 años, soltera, estudiante, canadiense, domiciliada en Yi 1439 ap 02.
14) $ 127 3/p 4689 Dic 22- Dic 27

DANIEL EDUARDO SANTANA, 22 años, soltero, sanitario, oriental, domiciliado en Isla del Tigre 460 D y ALEJANDRA BEATRIZ REHERMANN, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Isla del Tigre 460 C.
14) $ 127 3/p 4694 Dic 22- Dic 27

SALIN ROBERTO SOSA, 34 años, soltero, diseñador industrial, oriental, domiciliado en Larrobla 972 ap. 1 y KAREN HEIDI KORNDORFER, 28 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Larrobla 972 ap. 1.
14) $ 127 3/p 4701 Dic 22- Dic 27

PABLO MARCEL SANDLER, 23 años, soltero, vendedor, oriental, domiciliado en Martin Garcia 1419 y ALLYSON ANDREA BARAS, 26 años, soltera, educadora preescolar, oriental, domiciliada en Guadalupe 2209.
14) $ 127 3/p 4703 Dic 22- Dic 27

GUSTAVO SCARCELA, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Asilo 3128 y FABIANA LOURDES MATEOS, 28 años, soltera, abogada, oriental, domiciliada en Guayabos 1782 ap 402.
14) $ 127 3/p 4704 Dic 22- Dic 27

JAIME JORGE SOLCOVICH, 35 años, soltero, arquitecto, oriental, domiciliado en W. Ferreyra Aldunate 1112 ap. 402 y RAQUEL GLIKSBERG, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en W. Ferreyra Aldunate 1294 ap. 201.
14) $ 127 3/p 4707 Dic 22- Dic 27

OFICINA No. 10

ALDO NICOLAS TORRINI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pedernal 1896 202 y SILVIA CARINA MOLINA, 27 años, soltera, licenciada en enfermería, oriental, domiciliada en Federico Capurro 2360.
14) $ 127 3/p 4620 Dic 22- Dic 27

JOSE ANTONIO VAZQUEZ, 33 años, soltero, médico, oriental, domiciliado en Juan Paullier 2442 Bis 5 y DANIELA CANDELONE, 31 años, soltera, asistente social, oriental, domiciliada en Juan Paullier 2442 Bis 5.
14) $ 127 3/p 4652 Dic 22- Dic 27

CLAUDIO DANIEL USLENGHI, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Br Artigas 3659 8 y CECILIA ELENA BENTANCOUR, 23 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada en Br. Artigas 3659 8.
14) $ 127 3/p 4663 Dic 22- Dic 27

JAVIER NUÑEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gral. Flores 4800 8 y DANIELA ELIZABETH REYMUNDI, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Japón 1892.
14) $ 127 3/p 4668 Dic 22- Dic 27

JORGE GUSTAVO TOCHETTO, 27 años, soltero, tec. en computación, oriental, domiciliado en Coronel Raiz 1544 y VERONICA CECILIA BUENO, 24 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Quicuyo 4981.
14) $ 127 3/p 4680 Dic 22- Dic 27



BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

FELIX BESIO, solicita la inscripción de la obra titulada "LA DEFENSA NACIONAL Y LA REFORMA DEL ESTADO", de su autoria. Montevideo 12 de Diciembre del 2000 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, ENC. DE DIRECCION GENERAL.
17) $ 420 10/p 38080 Dic 14- Dic 28

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

CLAUDIA BANCHERO, solicita la inscripción de la obra titulada "CATARSIS", de su autoria. Montevideo 14 de noviembre del 2000 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, ENC. DE DIRECCION GENERAL.
17) $ 420 10/p 38185 Dic 15- Dic 29

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

GUSTAVO BARRIOS, solicita la inscripción de la obra titulada "POEMAS Y RELATOS", de su autoria. Montevideo 14 de Diciembre del 2000 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, ENC. DE DIRECCION GENERAL.
17) $ 420 10/p 38248 Dic 18- Ene 02

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

ASOCIACION DE ESCRIBANOS DEL URUGUAY solicita la inscripción de las siguientes obras: 1.- "LAS PARTICIPACIONES ESTATALES EN LA CONSTITUCION URUGUAY: INEXISTENCIA DE LAS SOCIEDADES DE ECONOMIA MIXTA", 2.- "LA DENOMINACION DE LAS ENTIDADES ESTATALES", 3.- "LAS PERSONAS PUBLICAS NO ESTATALES Y PARAESTATALES", de las cuales son Editores y propietarios, siendo el autor DR. ESC. EMILIO BIASCO MARINO. Montevideo 14 de Diciembre del 2000 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, ENC. DE DIRECCION GENERAL.
17) $ 840 10/p 38252 Dic 18- Ene 02

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

GUSTAVO GUARINO solicita la inscripción de las Obras tituladas "SOÑANDO ESPERO" y "20 FOTOS DE URUGUAY DEL Nº 1 al 20" de su autoría. Montevideo 14 diciembre 2000. SR. RAUL RICARDO VALLARINO. ENC. DE DIRECCION GENERAL.
17) $ 420 10/p 38253 Dic 18- Ene 02

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

PABLO BARSAGLINI solicita la inscripción de la Obra titulada "LA PUNTUACION RAZONADA" de su autoría. Montevideo 14 de diciembre de 2000 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, ENC. DE DIRECCION GENERAL.
17) $ 420 10/p 38255 Dic 18- Ene 02

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

LAURA PIETRAFESA DEGREDER solicita la inscripción de la Obra titulada "EL PLACER" de su autoría. Montevideo 23 de octubre de 2000. SR. RAUL RICARDO VALLARINO. ENC. DE DIRECCION GENERAL.
17) $ 420 10/p 38262 Dic 18- Ene 02

BIBLIOTECA NACIONAL
Derechos de Autor

FRANK CHALKLING, solicita la inscripción de Programa de Computación denominado "ACRUX" de su autoria. Montevideo 14 de Diciembre del 2000 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, ENC. DE DIRECCION GENERAL.
17) $ 420 10/p 38280 Dic 18- Ene 02

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR
AGADU REGISTRA OBRAS DE SUS ASOCIADOS

Karina Abayian - LA VIDA SIN FABIANA - guión cinematográfico.

Jorge J. Britos Gandolfo - COMO RECAUDAR SIN EMBAUCAR - Texto literario.
Lucía Basso Hansen - MUJERES EN EL ALTAR DE NOTRE DAME - Monólogo para teatro.
Alvaro A. Cuitiño García - GURI DE ESTANCIA - álbum de poemas.
Enrique G. Claveri González - MIS RAZONES - poemas.
Nicolás Cerrutti Cardozo - SOL LINDO - JUEGOS DIDACTICOS PARA LA FORMACION MUSICAL - didáctico
Guillermo Casanova - EL VIAJE HACIA EL MAR - guión cinematográfico basado en el cuento homónimo de Juan José Morosoli.
Beltrán Adelino Castro - MISTERIO - álbum musical.
Mauro Oza y Jorge Sirer - MIAMI' II - álbum musical.
Sergio Nigro, Sebastián Fontenlos y Gilkey Conde - CANDOMBEANDO - álbum musical.
Marita Perdomo (Nº 120 Lo. 25) - INTIMA (3ª VERSION) - musicalización inspirado en poema de Delmira Agustini. Montevideo 14 de Diciembre del 2000 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, ENC. DE DIRECCION GENERAL.
17) $ 1680 10/p 38291 Dic 18- Ene 02

BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR

GASTON VERRI LIMA, solicita la inscripción de la obra titulada "PROYECTO GASTON VERRI", (INVESTIGACION), de su autoria. MONTEVIDEO 30 DE OCTUBRE DEL 2000 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, ENC. DE DIRECCION GENERAL.
17) $ 420 10/p 38324 Dic 19- Ene 03

BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR

ANTONIO ACEVEDO, solicita la inscripción de la obra titulada "ANGOLA, CRONICA DE UN PROCESO DE PAZ ABORTADO", de su autoria. Montevideo 13 de diciembre del 2000 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, ENC. DE DIRECCION GENERAL.
17) $ 420 10/p 38495 Dic 21- Ene 05

VENTA DE COMERCIOS

Venta de Comercio Ley 26/9/1904

BINASUR S.A. prometió vender fábrica de galletas sita en Cochabamba 2931 y 2933. Acreedores: a Acevedo Díaz 1580 603 (Esc. Ventimiglia).
25) $ 1680 20/p 37901 Dic 11- Ene 09

VENTA DE COMERCIO

LEY 26 DE SETIEMBRE DE 1904. Venderemos Panadería de Hocquart 1800 a SURIAUTOPAN S.R.L. Acreedores en Gaboto 1386 501. ALVIAN Ltda. (ex CARBALLO Ltda.).
25) $ 1680 20/p 38180 Dic 15- Ene 15

VENTA DE COMERCIO

LEY 26 DE SETIEMBRE DE 1904. Lascano TV Cable S.A. cede derechos en Villa Velazquez a Velagreen S.A. Acreedores presentarse en Libertad 1317. Lascano. Rocha.
25) $ 1680 20/p 38182 Dic 15- Ene 15

VENTA DE COMERCIO Ley 26/09/1904

Quirinal S.R.L. promete vender Farmacia Santa Teresita, sita en Rimac 1651. Acreedores: Dirigirse al comercio.
25) $ 1680 20/p 38473 Dic 21- Ene 19

VENTA DE COMERCIO

Ley 26 09 904 TABAY S.A.
prometió vender a IPORA TURISMO SRL farmacia FERRO, sita en Tacuarembó Pablo Rios 30 Acreedores: en el mismo.
25) $ 1680 20/p 38534 Dic 21- Ene 19

VARIOS

MONTEVIDEO

ENTES

AVISO A LOS FUNCIONARIOS DE ANTEL

AVISO A LOS FUNCIONARIOS DE ANTEL

La Administración Nacional de Telecomunicaciones llama a Aspirantes, entre sus funcionarios para proveer:
7 cargos de Representante Comercial 1°, clase 4.01.D3 con destino División Explotación de Montevideo (Gcia. de Area Distrito Aguada)
REQUISITOS:
- Clases y Series mínimas con derecho a presentarse:
cualquier clase y serie.
- Antigüedad: mínimo 1 año en Antel
- Calificación mínima último período calificado:
Grado 3 en cada factor.
SELECCION:
- Se aplicará procedimiento de Antecedentes y Pruebas.
INSCRIPCION:
- Los interesados deberán presentarse personalmente en Fernández Crespo 1534, 8vo. piso, Sector 5, hasta el 29 DIC. 2000
- El personal del interior se comunicará por el Teléfono 409.69.99 o por Fax 400.93.65.
27) (Cta. Cte.) 3/p 55714 Dic 22- Dic 27

UTE

UTE

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, de acuerdo a lo establecido por el Decreto - Ley Nº 10.383, del 13 de febrero de 1943, reglamentado, -en relación con las servidumbres que afectan a los inmuebles por la construcción, vigilancia y servicio de la línea aérea de conducción de energía eléctrica de 30 60kV "ESTACION 150 60 30KV TACUAREMBO - FUTURA ESTACION 60 30 15 KV, ANSINA (1ª etapa en su tramo Ruta 5 a Pueblo Heriberto)", por el Decreto 432 997 de fecha 5 de noviembre de 1997, y a lo que dispone al art. 26 del Decreto - Ley Nacional de Electricidad Nº 14.694, del 1° de setiembre de 1977, y conforme a lo dispuesto por la Ley Nº 9.722, de 18 de noviembre de 1937, hace saber que su Directorio, por R. 00.-2521, del 23 de noviembre de 2000, designó a los inmuebles que serán afectados por el trazado íntegro de la línea y que quedarán sujetos a las siguientes servidumbres, con el alcance que fijan las disposiciones citadas:
a) de ocupación definitiva del área necesaria para las torres, mástiles y soportes de cualquier clase y dimensión;
b) de limitación del derecho de uso y goce, en la forma y con la amplitud que resulten necesarias para los fines expresados, para la seguridad en general y para la especial de las obras y cables aéreos.
A esos efectos se estableció una franja cuyo eje coincide con el de la línea, que estará afectada por las servidumbres previstas por los literales B) y C) del art. 1° del citado Decreto - Ley de 1943 y que tendrá un ancho de treinta (30) metros.
Dentro de esa zona, la construcción, subsistencia o modificación de edificios de cualquier índole, instalaciones, maquinaria, antenas, molinos, depósitos de combustible o cualesquiera clase de obras, la permanencia o plantación de árboles que hayan llegado a una altura que se considere peligrosa o que factiblemente la alcancen, la explotación del suelo o subsuelo en forma que se considere peligrosa o inconveniente -entre otras hipótesis-, podrán dar lugar al ejercicio de las atribuciones conferidas a UTE por las disposiciones citadas, entre las que se incluye las prohibiciones y limitaciones que se considere necesarias respecto a todo aquello que, dentro de tales zonas, pueda afectar, o se repute inconveniente para, la seguridad en general y para la especial de los cables, mástiles, torres y demás elementos constitutivos de la línea e instalaciones anexas, o para el buen funcionamiento del servicio público de electricidad - sin perjuicio del derecho a la indemnización que por los daños y perjuicios que sean consecuencia directa, inmediata y necesaria de las servidumbres, conforme a lo previsto por el art. 2° del D.-L. 10.383. Asimismo, no podrá instalarse depósitos de explosivos a una distancia menor de ciento cincuenta (150) ms. del eje de la línea y, dentro de esa misma zona, el empleo de barrenos o la realización de cualquier otro tipo de explosiones deberá ser previamente sometido a la consideración de UTE, la que podrá condicionar el otorgamiento de su imprescindible autorización al cumplimiento de ciertos requisitos cuya determinación corresponderá a los Profesionales encomendados por sus reparticiones competentes. Los inmuebles afectados por estas servidumbres aparecen señalados en los respectivos planos parcelarios que, junto con el tenor de las disposiciones citadas que correspon-

dan, se encuentran de manifiesto por el término legal en la Sub-Gerencia Coordinación Asuntos Industriales. UTE -Palacio de la Luz, Paraguay Nº 2431, 4º piso, Montevideo- y en los Juzgados de Paz competentes individualizados por su número de padrón y por sus propietarios- en la nómina siguiente:
4ta. Sección Judicial del Departamento de Tacuarembó.
PADRON - PROBABLES PROPIETARIOS
711 - ASOCIACION RURAL TACUAREMBO
4850 - INTENDENCIA MUNICIPAL DE TACUAREMBO
721 - JUAN RODRIGUEZ Y HNOS.
4337 - JUAN RODRIGUEZ Y HNOS.
618 - FRANCISCO RODRIGUEZ
793 - LUIS SANTOS ALBORNOZ Y SRA.
794 - DOROTEA BERRIEL
795 - MARIA RODRIGUEZ DE BERRIEL
11079 - OMAR RUBEN FERREIRA ALMEIDA
4462 - OMAR RUBEN FERREIRA ALMEIDA
5911 - COLONVADE S.A.
8000 - ELBIO ARAUJO
12527 - COLONVADE S.A.
8821 - SOLIS CARAVALLO
7629 - COLONVADE S.A.
10720 - NELSA EDITH ALOY MENDEZ
769 - FRIGORIFICO TACUAREMBO
11975 - ENRIQUE TREVELLINI ESPONDA
11976 - ENRIQUE TREVELLINI ESPONDA
11977 - ENRIQUE TREVELLINI ESPONDA
9145 - CANDIDO MARIA BENTANCOUR
5195 - JULIA PRAXEDES RODRIGUEZ
708 - JAIME MONTANER Y ANTONIO VASQUEZ
6406 - ENRIQUETA RODRIGUEZ RITZEL
3637 - JOAQUIN RODRIGUEZ RITZEL
5089 - AGUSTIN RODRIGUEZ RITZEL
5097 - ENRIQUE RODRIGUEZ RITZEL
5301 - AMERICO GONZALEZ CARAVALLO
731 - JOSEFA HERNANDEZ RICCETTO
734 - PEDRO RICCETTO
735 - EUGENIO Y LUIS NAVARRO MORA
727 - JUANA MARIA FERRAZ LACROIX
8312 - ARTEMIO A. AREZO MARTINEZ
10499 - ALCIDES ORGA CHAGAS
7597 - ANGEL MARIA FERREIRA CANTERA
9223 - JOSE VICENTE FERRAZ
9224 - JOSE VICENTE FERRAZ
10600 - JOSE PREBISTERIO NIEVES PIRIZ
10545 - HUGO DANIEL FURTADO SOSA
9270 - ALBA NILDA MADRID DE ORGA
9271 - ROLANDO ARTIGAS MADRID
9272 - ROLANDO ARTIGAS MADRID
9273 - FLORENCIO RODRIGUEZ Y OTRA
4645 - MARIA BLANCA RODRIGUEZ FERNANDEZ
9456 - FERNANDO W. FERNANDEZ RODRIGUEZ
4644 - GALIAR S.A.
4315 - EXCELENTE S.A.
4318 - LUIS ESTEBAN BOVE SANTALLANA
6043 - LUIS ESTEBAN BOVE SANTALLANA
4555 - LUIS ESTEBAN BOVE SANTALLANA
687 - FARA ILDE MIQUEIRO BENITEZ Y OTROS
653 - NICASIO E. SUAREZ Y SRA.
Los inmuebles están sometidos también a las servidumbres establecidas para otras obras públicas que han sido declaradas vigentes para ésta en cuanto sean aplicables, además de las de estudio y ocupación temporaria (art. 1º, lit. C) del D.-L. 10.383), notificables en la forma respectiva.
Este aviso se publica a los efectos de lo dispuesto por el art. 3º del D.-L. 10.383, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, poseedores, titulares de otros derechos reales sobre los expresados inmuebles, arrendatarios, comodatarios y ocupantes a cualquier título de los mismos, que no hayan sido ya notificados en forma personal de la afectación de los inmuebles a los que están relacionados a las servidumbres establecidas en favor de la línea que se menciona.
Las oposiciones u observaciones se deducirán por escrito, que habrá de ser presentado directamente en la Gerencia de Sector Proyectos y Normalización o ante el Juzgado de Paz Competentes, desde donde se lo remitirá a UTE.
UTE
Sub-Gerencia de Coordinación Asuntos Industriales
Gerencia de Area Asesoría Técnico - Jurídica.
27) (Cta. Cte.) 10/p 55636 Dic 14- Dic 28

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO. De conformidad a la Resolución N. 4636 98 de fecha 16.11.98, el Intendente Municipal de Montevideo, por Resolucion N. 4951 de 11 de diciembre de 2000 en expediente 4149.004763.00 dispuso declarar resueltos los derechos del Sr. Claro Eleodoro Amaral, C.I 1.173.677 sobre el solar 31 de la manzana A, empadronado con el N. 411.860 del Ex. Barrio en Condominio N. 9, sito con frente a la calle Astelar N. 3092. De acuerdo al art. 97.15 y 97.16 del P.A.I.M se emplaza a quiénes se consideren con derechos respecto de dicho predio a fin de justificarlos frente a la Administración.
TORROS DUMANIAN, ESCRIBANO
CLOTILDE MICHELENA VARELA, DIRECTORA.
27) (Cta. Cte.) 3/p 55717 Dic 26- Dic 28

MINISTERIOS

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA DE MONTEVIDEO DIRECCION DE PERSONAL. DEPTO. DE I.D.A.T.Y C.

Montevideo, 13 de diciembre del 2000.-
POR EL PRESENTE SE NOTIFICA AL AGENTE DE 1era. Alejandro Eusebio SANCHEZ RAMIREZ, QUE CON FECHA 25 09 00 MEDIANTE EXPEDIENTE Nº 5237 99, EL SEÑOR JEFE DE POLICIA DE MONTEVIDEO, DISPUSO AMPLIAR LA INSTRUCCION SUMARIAL INSERTA EN EXPEDIENTE Nº 4204 99 DE FECHA 09 09 99, INFORMACION ESTA QUE LUCE A FOJAS 18 DEL EXPEDIENTE JEFATURIAL Nº 5854 DE FECHA 08 12 2000.
27) (Cta. Cte.) 3/p 55722 Dic 26- Dic 28

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

M.I.E.M. DIRECCION NACIONAL DE MINERIA Y GEOLOGIA

EDICTO: Por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 19 de octubre de 2000 en el expediente Asunto No. 487 99, se concedió a Pierre Gazaniol Gallion, el título minero Concesión para Explotar por el plazo de treinta años, para la explotación de un yacimiento de balasto y tosca, afectando el padrón Nº 14356 (p) de la 8ª Sección Catastral del Departamento de Canelones, abarcando un área total de 28 hás 6227 m.c. el que se halla inscripto en el Registro General de Minería, Sección Títulos Mineros Concesión para Explotar con el Nº 98 al Fº 98 del Libro III. EN FE DE ELLO y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 125 del Código de Minería, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día catorce de noviembre del año dos mil.
27) $ 1008 3/p 38718 Dic 26- Dic 28

BANCOS

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY



Banco Central del Uruguay

Montevideo, 19 de diciembre de 2000.

De acuerdo a las disposiciones en vigor y procesada la información correspondiente al período 1 al 15 de diciembre de 2000, se notifica por este medio a los cuentacorrentistas detallados a continuación, la clausura por un año de sus respectivas cuentas corrientes en todo el sistema bancario:

Nombre	Documentación
ANTONACCIO CAORSI PABLO MARIA	2678568-0
BAHAMONDE OTE LUZ	2569480-2
BARRERO SILVA JUAN PABLO	1709637-9
BELLONI PEÑA ALFREDO CARLOS	1363098-3
BONORA OLIVERA ANA MARíA	2932787-3
CARVALHO LABAT AMERICO UBALDO	814158-9
CHAPARRO OTERO GUILLERMO DEL CARMEN	2958571-4
CLARILUX S.A.	213647630014
ETCHEMENDY CARLOS	1639837-2
FARTO ALVAREZ RUBEN OMAR	973568-2

Aviso Nº 55720 continúa en página 2754 -C

FERREIRA UBAL, GODIVA LYLIAM	1603862-9
FIGLIOLO FERNANDEZ ALBERTO	1426210-9
FRANCHI MINELLI Y CIA. S.R.L.	160094230013
GALARZA RINALDI ELSA NORMA	2719840-2
GANDUGLIA PEREYRA RICARDO	1094506-4
GODIL S.A.	211485850018
GUTIERREZ LAVIE RUBEN ERNESTO	3306580-1
MAIPU S.R.L.	211118230016
MERLADETT DE MOURA CLAUDIA	2996165-7
MESA AGUIRRE, RAUL MARCELO	875607-3
MINELLI JUAN PEDRO	3607420-1
MOLINO ANTONACCIO CAORSI S.A.	050064990016
NOBREGA ALFANO OMAR ELISEO	1590134-0
PEYRONEL BONJOUR EGAR DENIS	3108897-6
RAVIA DE LEON ANABEL CRISTINA	3957068-4
RIBEIRO JOE	4073587-3
ROLIN SANTANA EVELYN KATERINE	3894564-8
SCOTELLARO ARREGUI PABLO	2519798-9
SERISUR S.A.	213312210013
SILVERA PEREIRA, DANTE WILBER	2662991-5
SORRONDEGUY ELIZAINCIN GUSTAVO MARIA	2679118-2
TEDESCO RODRIGUEZ ELSA MARGOT	1920947-7
TOMAS TOLOSA JUAN	3606479-7
TUPAC CAMILO MESA GARCIA	213977080018
VANYFOX S.A.	213626750010
VECCHIO DE VITA ANTONIO	891469-1
VERTIL S A	211434260019
VICENTE FIGLIOLIO S.A.	210984660011
WASCHUCK SZWED BASILIO	3947127-2
WIENER MAZURISKY FERNANDO	1736633-2

De acuerdo a las disposiciones en vigor y procesada la información correspondiente al período 1 al 15 de diciembre de 2000, se notifica por este medio a los cuentacorrentistas detallados a continuación, la extensión a dos años de la clausura de sus respectivas cuentas corrientes en todo el sistema bancario:

Nombre	**Documentación**
CUBRESOL S.A.	212530630016
DIAZ AREVALO GUILLERMO FERNANDO	2665999-2
FRAGA MARTINEZ LUIS DARIO	1768659-4
MARTINEZ ARREGUI ANTONIO	3559553-9
MARTINEZ FLOREZ S.A.	060001950014

27) (Cta. Cte.) 3/p 55720 Dic 26- Dic 28

CONVOCATORIAS

CO.M.TA

Tacuarembó, 15 de Diciembre de 2000.-
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA. SEGUNDA CONVOCATORIA.-
Se convoca de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 23 y 24 del Estatuto a los socios de la Cooperativa Médica de Tacuarembó (CO.M.TA.) para la Asamblea a realizarse el día Miércoles 03 de Enero de 2001 a la hora 20 en el local de la Cooperativa, 18 de Julio Nro. 309, con el objeto de considerar el siguiente ORDEN DEL DIA:
1) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.-
2) Consideración de la Memoria y el Balance Ejercicio 1999 - 2000.-
3) Proyecto de Distribución de Excedentes de Percepción 1999 - 2000 y en su caso los otros puntos establecidos en el apartado a) del artículo 22.-
4) Informe de Comisión Fiscal.-
5) Presupuesto Ejercicio 2000 - 2001.-
6) Designación de 2 (dos) asambleístas para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y el Secretario de la Asamblea.-
Por tratarse de segunda convocatoria, se hace saber que transcurridos treinta minutos de la hora fijada, la Asamblea dará comienzo, sesionará y resolverá con el número de socios presentes.-
Por Comisión Directiva de CO.M.TA.-
Dr. PEDRO GOYEN, PRESIDENTE CO.M.TA. - Dr. EDUARDO MENONI, SECRETARIO CO.M.TA.
27) $ 2310 5/p 38368 Dic 20- Dic 27

COOPERATIVA POLICIAL LLAMADO A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS

Según lo dispuesto por el Consejo Directivo en su sesión del 15 de diciembre ppdo. y de acuerdo al Acta Nro. 1082 se ha resuelto el llamado a Asamblea General Ordinaria, el próximo día 15 de enero de 2001 a la hora 20:00, en el local de Cooperativa Policial, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1)- Designación de tres Delegados para firmar el Acta.
2)- Memoria, Balance General cerrado al 30 06 00 y Proyecto de Distribución de Utilidades.
3)- Presupuesto para el nuevo ejercicio 2000 2001.
4)- Renovación contrato con empresas fúnebres, de acuerdo a lo resuelto por la Asamblea General de Delegados, según Acta No. 1028 de fecha 19 11 99, previo informe de Comisión del SCISSSS, tratando la modificación del artículo 10º. del Reglamento del Sistema Cooperativo Integral de Servicios Sociales.
27) $ 1008 3/p 38727 Dic 26- Dic 28

UCAR COOPERATIVA

El Consejo Directivo de Ucar cooperativa convoca a Asamblea Extraordinaria de socios, en 8 de octubre 2475 Anexo.
Primera convocatoria: 18 01 2001.
Segunda convocatoria: 19 01 2001.

Orden del día:

1) Designación del Presidente y Secretario de la Asamblea.
2) Lectura del Acta anterior.
3) Informe de Comisión Fiscal.
4) Nombramiento de dos Asambleistas para firmar el Acta.
ADRIAN ROTELA.
27) $ 504 3/p 38751 Dic 26- Dic 28

VARIOS

Desafectación de Bien de Familia

Otorgamiento: 3 11 2000, ante Esc. Sylvana Pereira
Otorgantes: Gerónimo Rodríguez González, Sofía Catalina Espino Rodríguez, Jorge Carlos Rodríguez Espino.
Bien desafectado: Padrón 144.344 de Montevideo
Inscripción: Nº 40.967, fecha 14 11 2000.
27) $ 840 10/p 38020 Dic 13- Dic 27

"ZONA FRANCA RIO NEGRO S.A., COMUNICA, por este medio que ha resuleto rescindir la relación contractual con la firma EKILAN S.A., basada en el incumplimiento de lo pactado en contrato firmado por ambas el 21 de agosto de 1998, según cláusula Vigésimo Septima, en concordancia con cláusulas, quinta, décimo-segunda, décimotercera, décimo-novena literal a) y vigésima.".
27) $ 1680 10/p 38750 Dic 26- Ene 09

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Deptal. de la Capital de 10º Turno, en autos caratulados "AMEGLIO FYNN, Valentina y SERE TRAVIESO, Jacinta. Cancelación de Letras de Cambio" Ficha Nº 794 2000, se hace saber que: Por decreto Nº 3664 2000 del 3 10 00 se ha dispuesto cancelar las Letras de Cambio nominativas emitidas por el Banco Hipotecario del Uruguay el 18 de febrero del 2000, la Nº 305 Serie 51 por un monto de $ 228.725,40 a favor de Valentina Ameglio Fynn, y la Nº 306 Serie Nº 51 por un monto de $ 175.614,57 a favor de Jacinta Seré Travieso. Montevideo, 15 de diciembre del 2000. Esc. LIONEL DE MELLO ESTRAMIL, Actuario.

27) $ 324 3/p 38707 Feb 01- Feb 03

ESTATUTOS Y BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

KENSTON SALES AND SERVICES INC. SOCIEDAD ANONIMA (art. 294 Ley 16.060)

Por Asamblea Extraordinaria del 5.09.00 se redujo el capital integrado de la sociedad a US$ 15.000 (Art. 290 Ley 16.060) y el capital contractual de la sociedad a US$ 100.000.

Documentación a disposición de los acreedores sociales en Plaza Cagancha 1335 unidad 702, Montevideo.

Se les convoca a deducir oposición en plazo de 30 días a contar de última de estas publicaciones.

28) $ 9880 10/p 38082 Dic 14- Dic 28

ESTABLECIMIENTO JUANICO S.A. FUSION POR INCORPORACION

Sociedad incorporante: Establecimiento Juanicó S.A. Sociedad que se disuelve: Chacras de Juanicó S.A. Capital Social contractual: $ 60:000.000.- Fecha compromiso de fusión: 14 06 2000. Compromiso Fusión y Balances especiales a disposición de accionistas y acreedores en Río Negro 1354 piso 7 oficina 41, Montevideo.

Se convoca a acreedores por oposición y a los acreedores de Chacras de Juanicó S.A. para justificar créditos en dirección mencionada, plazo 20 días contados desde última publicación.

28) $ 12350 10/p 38290 Dic 18- Ene 02

AVISOS DEL DIA

CONVOCATORIAS COMERCIALES

ING. ALBERTO CANABAL S.A.

El Directorio de Ing. Alberto Canabal S.A. convoca a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que tendrá lugar el día 26 de enero de 2001 a las 18:30 horas en Santiago Gadea 3582 a fin de considerar el siguiente orden del día:
1) Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondiente al ejercicio cerrado el 31 7 00
2) Distribución de utilidades.
3) Elección de Directorio.
03) $ 504 3/p 38778 Dic 27- Dic 29 (0001)

EMPLAZAMIENTOS

MONTEVIDEO

emplazamiento: Expediente 2230-069172-00, por una vivienda municipal sita en la calle Br. Batlle y Ordoñez 1693, apartamento 301. Ubicar el paradero de los posibles herederos de la Sra. Nelly Lilián Cairo González, C.I. 1.058.305-4.
Los mismos deberán comparecer, por asunto de su interés, en:
SERVICIO DE INGRESOS INMOBILIARIOS
Administración de la Propiedad Municipal
Piso 1 - Sector Santiago de Chile
Horario 13.15 a 18.45.
08) (Cta. Cte.) 3/p 55736 Dic 27- Dic 29 (0002)

ENTES

ANTEL - Administración Nacional de Telecomunicaciones

Emplazamiento al titular del servicio telefónico número 0486 2238 habilitado en Cno. Sain Ruta 10 Faro José Igancio, Maldonado. Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.
08) $ 252 3/p 38775 Dic 27- Dic 29 (0003)

LICITACIONES PUBLICAS

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO



JUNTA DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
LICITACION PUBLICA Nº 1/2001

OBJETO: Celebración de Contrato de Garaje Colectivo con lugares fijos, destinados a estacionamiento de vehículos para uso de la Junta Departamental de Montevideo.
OFERTAS. Deberán presentarse en el Servicio de Compras de la Junta Departamental de Montevideo, 25 de Mayo 629 2do. Piso..
PLIEGO DE CONDICIONES: Retirar en Servicio de Compras.
APERTURA: Martes 23 de enero de 2001, a las 9 y 30 horas..
12) (Cta. Cte.) 1/p 55726 Dic 27- Dic 27 (0004)

Compra: 59348 1
LICITACION PUBLICA Nº 59348
Objeto: Contratación del servicio de conservación y limpieza del Area Verde del denominado Sector 13 (Parque Batlle) del departamento de Montevideo.
Apertura: 26 de enero de 2001 Hora 14:30
Recaudos: Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio de Compras, ubicado en el Sector Santiago de Chile del Palacio Municipal con acceso sobre la Avenida 18 de Julio, los días hábiles de 13:15 a 18:30 hs.
Valor del pliego: $ 1.100. (pesos uruguayos mil cien).
Repartición solicitante: Unidad de Areas Verdes.
Departamento de Descentralización.
12) (Cta. Cte.) 1/p 55734 Dic 27- Dic 27 (0005)

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, diciembre 27 de 2000

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil. "En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

PABLO DANIELO AUZA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Inglaterra 1686 y GABRIELA BEATRIZ MOLINA, 25 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada en Federico Capurro 2360.
14) $ 127 3/p 4804 Dic 27- Dic 29 (0006)

ALVARO DANIEL DIAZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Fray Bentos 3629 902 y ANA LAURA LARROSA, 25 años, soltera, tec. administración, oriental, domiciliada en Fray Bentos 3629 902.
14) $ 127 3/p 4808 Dic 27- Dic 29 (0007)

DARWIN ALEJANDRO ACEVEDO, 24 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado en Ñaquiña 3076 y ADRIANA BARBITTA, 22 años, soletra, empleada, oriental, domiciliada en Manuel Herrera y Obes 4185.
14) $ 127 3/p 4816 Dic 27- Dic 29 (0008)

JORGE EDUARDO ALONZO, 22 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado en Cno. Cibils 4865 y MARIA del CARMEN PIRIZ, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Cont. Burdeos 2850.
14) $ 127 3/p 4819 Dic 27- Dic 29 (0009)

EDUARDO CARLOS DIAZ, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Br España 2283 8 y ANA CECILIA SUAREZ, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en C. Pereda 1437 2.
14) $ 127 3/p 4822 Dic 27- Dic 29 (0010)

ROBERT EDUARDO ANCHETA, 24 años,

soltero, empleado, oriental, domiciliado en Luis B. Berrres 6166 y CATHRIN LETICIA TOPHAM, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Luis B. Berres 6166.
14) $ 127 3/p 4829 Dic 27- Dic 29 (0011)

WALTER HUGO ACOSTA, 29 años, soltero, enfermero, oriental, domiciliado en Uruguayana 3084 502 y MARIANA ANDREA PERCOVICH, 27 años, soltera, médica, oriental, domiciliada en Uruguayana 3084 502.
14) $ 127 3/p 4835 Dic 27- Dic 29 (0012)

SERGIO FABIAN DEMORO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Fco Goyen 3838 y CLAUDIA ESTAEL GARCIA, 28 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Fco Goyen 3838.
14) $ 127 3/p 4838 Dic 27- Dic 29 (0013)

JOSE JAVIER ARRUABARRENA, 28 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado en Rbla Gandhi 197 901 y FLORENCIA LOPEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Manini Ríos 6175.
14) $ 127 3/p 4841 Dic 27- Dic 29 (0014)

OFICINA No. 2

JOSE LUIS BALBIS, 39 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Pablo de María 1297 801 y DINORAH ROSARIO PUÑALES, 34 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada en Pablo de María 1297 801.
14) $ 127 3/p 4805 Dic 27- Dic 29 (0015)

GONZALO DANIEL EPIFANIO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Jaime Zudáñez 2773 601 y ANA MARIA GOMEZ, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Pedro Ricaldoni 3611 bis.
14) $ 127 3/p 4811 Dic 27- Dic 29 (0016)

LEANDRO WALTER KRAN, 65 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Hudson 4814 J y MARIA CLARA CANIELLAS, 52 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Hudson 4814 J.
14) $ 127 3/p 4848 Dic 27- Dic 29 (0017)

OFICINA No. 3

PEDRO OMAR COPPA, 30 años, soltero, contador, oriental, domiciliado en 18 de Julio 2062 801 y MARIA ALEJANDRA CORSINO, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en 18 de Julio 2127 702.
14) $ 127 3/p 4807 Dic 27- Dic 29 (0018)

URBANO GUSTAVO CABRERA, 28 años, soltero, vendedor, oriental, domiciliado en La Paz 1623 y LUCIANA PICOREL, 27 años, soltera, cajera, oriental, domiciliada en La Paz 1623.
14) $ 127 3/p 4813 Dic 27- Dic 29 (0019)

CARLOS HECTOR CASTRO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Alberto Zun Felde 1629 y VIVIANA ANDREA CENDOYA, 27 años, soltera, contador, oriental, domiciliada en Ramón Massini 3313 601.
14) $ 127 3/p 4814 Dic 27- Dic 29 (0020)

MARCELO CARBONE, 27 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Yaro 1171 4 y GRACIELA MARIA BARRIOS, 28 años, soltera, medico, oriental, domiciliada en Yaro 1171 4.
14) $ 127 3/p 4821 Dic 27- Dic 29 (0021)

JOSE MARTIN CARDONE, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan M. Blanes 918 y EVA VERONICA MESQUITA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Juan M. Blanes 918.
14) $ 127 3/p 4825 Dic 27- Dic 29 (0022)

VITTORIO PANTALEON CONTARTESE, 43 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado en Juan B. Morelli 3489 3 y ALICIA NAIR EZQUERRA, 40 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Juan B. Morelli 3489 3.
14) $ 127 3/p 4831 Dic 27- Dic 29 (0023)

RICARDO ALEJANDRO CUSTODIO, 25 años, soltero, ingeniero mercante, oriental, domiciliado en Av. Rondeau 2110 304 y MARIA ALEJANDRA PACHECO, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Río de la Plata 1778.
14) $ 127 3/p 4849 Dic 27- Dic 29 (0024)

OFICINA No. 4

WASHINGTON JAVIER FERNANDEZ, 30 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Teófilo Diaz 1382 y ROSSANA LISSET VECHI, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Teófilo Diaz 1382.
14) $ 127 3/p 4803 Dic 27- Dic 29 (0025)

RAMPN ESTEBAN LARROSA, 26 años, soltero, confitero, oriental, domiciliado en Gambia 3084 bis y MONICA BEATRIZ MILAN, 27 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada en Gambia 3084 bis.
14) $ 127 3/p 4812 Dic 27- Dic 29 (0026)

ANDRES FROMMEL, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Br. Artigas 581 202 y GIMENA BARBOZA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en V. Rocafuerte 1645.
14) $ 127 3/p 4815 Dic 27- Dic 29 (0027)

CARLOS FEDERICO LABORDE, 31 años, soltero, estudiente, americano N U, domiciliado en Benito Blanco 965 401 y MARIA PONCE de LEON, 30 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en César Cortinas 1980.
14) $ 127 3/p 4824 Dic 27- Dic 29 (0028)

ALEJANDRO JAVIER FACCINI, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ortíz de Zárate 3977 y BLANCA NELLY HERNANDEZ, 31 años, soltera, procuradora, oriental, domiciliada en Ortíz de Zárate 3977.
14) $ 127 3/p 4830 Dic 27- Dic 29 (0029)

MAURO JOSE FONTONA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Yegros 2124 L y MARIA CECILIA MASEDA, 22 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Yegros 2016.
14) $ 127 3/p 4832 Dic 27- Dic 29 (0030)

EDUARDO FLORENTINO FRUGONI, 44 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Chimborezo Senda 2 32 y ADRIANA MYRIAM BOMIO, 43 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Chimborazo Senda 2 32.
14) $ 127 3/p 4842 Dic 27- Dic 29 (0031)

ALVARO LUIS LARTIGUE, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gdor. del Pino 4075 y ALEXANDRA FABIANA ORTEGA del RIO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Manuel Herrera y Obes 4669.
14) $ 127 3/p 4844 Dic 27- Dic 29 (0032)

OFICINA No. 5

GUSTAVO ERNESTO GALMES, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Agraciada 2929 y ANA IRENE ABADIE, 28 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Solano García 2608.
14) $ 127 3/p 4809 Dic 27- Dic 29 (0033)

MARCELO MIGUEL GARDELLA, 26 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado en Pedro Campbell 1446=1 y GABRIELA ISABEL CHALELA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Coquimbo 2019=2.
14) $ 127 3/p 4817 Dic 27- Dic 29 (0034)

NICOLAS GARCIA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Teru 527=302 y ELENA ELIZABETH GELEZOGLO, 28 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Teru 527=302.
14) $ 127 3/p 4818 Dic 27- Dic 29 (0035)

OFICINA No. 6

DANIEL ALBERTO MARTIRENA, 22 años, soltera, electricista, oriental, domiciliado en Camino Durán 5736 y CLAUDIA KARINA LARROCA, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Isólica 6109.
14) $ 127 3/p 4797 Dic 27- Dic 29 (0036)

PABLO DANIEL MENDEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Acosta y Lara 1618 W y ANA MARIELA CHOCHO, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Juan Rosas 4268.
14) $ 127 3/p 4801 Dic 27- Dic 29 (0037)

ELDER MARIA MALVASIO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pirineos 2831 y JACQUELINE MARIELA ARIJON, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en San Martín 2854 1.
14) $ 127 3/p 4810 Dic 27- Dic 29 (0038)

PABLO ALEJANDRO MARQUEZ, 29 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Pedro Vidal 2417 Bis 3 y EVANGELINA BEATRIZ PIOLI, 24 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada en Pedro Vidal 2417 Bis 3.
14) $ 127 3/p 4823 Dic 27- Dic 29 (0039)

RICHARD DANIEL MOLINA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Nueva York 1511 y VERONICA CECILIA MONTEQUIN, 23 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada en Laureles 932.
14) $ 127 3/p 4833 Dic 27- Dic 29 (0040)

JUAN MARCELO MORA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Nuevo Llamas 2618 y LUZ DIVINA PADILLA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Circunvalación 1777.
14) $ 127 3/p 4836 Dic 27- Dic 29 (0041)

GUSTAVO ADOLFO MUIÑO, 39 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado en Elías Regules 5808 y CECILIA BIDART, 22 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada en Elías Regules 5808.
14) $ 127 3/p 4837 Dic 27- Dic 29 (0042)

RICARDO ALBERTO MUJICA, 25 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado en Cardal 3276 13 y MARIA NOEL LLUGAIN, 25 años, soltera, escribana, oriental, domiciliada en Ignacio Medina 3251 1212.
14) $ 127 3/p 4839 Dic 27- Dic 29 (0043)

DIEGO GUILLERMO MUÑOZ, 26 años, soltero, marino mercante, oriental, domiciliado en Uruguay 1772 103 y ALEJANDRA GABRIELA OSANO, 24 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada en Hocquart 1708 3.
14) $ 127 3/p 4840 Dic 27- Dic 29 (0044)

HECTOR EDGAR MILANS, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Camino Corrales 3549 y KARLA MARIA ATANASIO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Echevarriarza 3291 301.
14) $ 127 3/p 4850 Dic 27- Dic 29 (0045)

OFICINA No. 7

MARTIN POY VAZQUEZ, 28 años, soltero, periodista, oriental, domiciliado en Julio Cesar 1346 y LISA JANETH MARTELO, 23 años, soltera, empleada, colombiana, domiciliada en Julio Cesar 1346 802.
14) $ 127 3/p 4802 Dic 27- Dic 29 (0046)

OFICINA No. 8

JUAN MARCELO REINO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Camino Maximo Santos 5709 y VIRGINIA RAQUEL BASSIGNANA, 28 años, divorciada, estudiante, oriental, domiciliada en Camino Maximo Santos 5709.
14) $ 127 3/p 4800 Dic 27- Dic 29 (0047)

JESUS SEBASTIAN RODRIGUEZ, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Corona Boreal 3509 y ELIANE ANGELA MANSINO, 20 años, soltera, labores, nacional-uruguaya, domiciliada en Dionisio Fernandez 3369 4.
14) $ 127 3/p 4846 Dic 27- Dic 29 (0048)

OFICINA No. 9

PABLO FERNANDO SALVATICO, 27 años, soltero, tec. en comunicaciones, oriental, domiciliado en Av. Italia 3902 ap. 701 y SILVANA LOUREIRO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Av. Italia 3902 ap. 904.
14) $ 127 3/p 4798 Dic 27- Dic 29 (0049)

RICARDO MANUEL SOTO, 38 años, divorciado, electrotecnico, oriental, domiciliado en Calera de las Huerfanas 4267 y SANDRA DOLORES SALGUEIROS, 33 años, soltera, analista, oriental, domiciliada en Atenas 3028.
14) $ 127 3/p 4799 Dic 27- Dic 29 (0050)

ANDRES FABIAN SANCHEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Elbio Dodera No. 5927 y VALERIA YANINA PI, 20 años, soltera, estudiante, argentina, domiciliada en Valentín Alvarez No. 5822.
14) $ 127 3/p 4820 Dic 27- Dic 29 (0051)

DIEGO MARCEL SANTI, 27 años, soltero, docente, oriental, domiciliado en San Salvador 1511 y PAULA TORTORA, 25 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en San Salvador 1511.
14) $ 127 3/p 4826 Dic 27- Dic 29 (0052)

OSCAR MARIO SALVANO, 32 años, soltero, contador, oriental, domiciliado en Michelini 1137 y LAURA BEATRIZ HERNANDEZ, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en José María Penco 3231.
14) $ 127 3/p 4834 Dic 27- Dic 29 (0053)

LUIS ATILIO SILVA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Guaná 2270-201 y CRISTINA BEATRIZ TRONCOSO, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Guaná 2270 201.
14) $ 127 3/p 4843 Dic 27- Dic 29 (0054)

OFICINA No. 10

MAURICIO ANDRES TOGNAZZOLO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Los Naranjos 1490 y LORENA GALLAS, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Av. Garzón 190 1.
14) $ 127 3/p 4796 Dic 27- Dic 29 (0055)

ALVARO GABRIEL ODAZZIO, 31 años, soltero, técnico administración, oriental, domiciliado en Guaycurú 2766 y AMBAR PAULINA REX, 32 años, soltera, odontóloga, oriental, domiciliada en Millán 2361.
14) $ 127 3/p 4806 Dic 27- Dic 29 (0056)

ANDRES GASTON USHER, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rivera 6362 y MARIA NOEL COSTA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Rivera 2895 202.
14) $ 127 3/p 4827 Dic 27- Dic 29 (0057)

JOSE ENRIQUE VELAZQUEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan P. Lamolle 1652 y ELISA DANAE GARCIA, 26 años, soltera, fisioterapeuta, oriental, domiciliada en Santiago de Compostela 5820 K.
14) $ 127 3/p 4828 Dic 27- Dic 29 (0058)

HECTOR DANIEL TOLARDO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Luis A. de Herrera 3442 ap. 203 y DANIELA RIZZARDO, 24 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada en Avellaneda 4196.
14) $ 127 3/p 4845 Dic 27- Dic 29 (0059)

JULIAN OREGGIONI, 70 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Luis Piera 1807 203 y NELLY MYRIAM BOLON, 66 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada en Luis Piera 1807 203.
14) $ 127 3/p 4847 Dic 27- Dic 29 (0060)



AGROPECUARIA VIEJO PANCHO S.R.L.

CONTRATO: 19 09 2000
INSCRIPCION: No. 9963 Año 2000
SOCIOS: JORGE AUGUSTO ACHE PUÑALES 50 cuotas MARIA ESTHER PIÑEYRUA PIÑEYRO 50 cuotas
PLAZO: 30 años
CAPITAL: $ 18.000 100 cuotas de $ 180
ADMINISTRACION: indistinta
DOMICILIO: Montevideo
OBJETO: Actividad Pecuaria y ó Agropecuaria en su forma más amplia y otros.
22) $ 741 1/p 38779 Dic 27- Dic 27 (0061)

VARIOS

MONTEVIDEO

ENTES

ANTEL

ANTEL

EXPEDIENTE No. 98/03093
NOTIFICASE POR ESTA VIA A FLORES FONSECA RODOLFO DANIEL La REsolución No. 440/98 de fecha 08/07/98 dictada por la Gerencia División Económico Financiera en ejercicio de las atribuciones delegadas por R. 491/95, en el Expediente número 98/03093 que Resuelve: APROBAR la liquidación practicada por la Gerencia Facturación Districto Canelones, relativa a la deuda del servicio 21537 a nombre de FLORES FONSECA RODOLFO DANIEL por un monto de $ 13.686,08 (pesos uruguayos trece mil seiscientos ochenta y seis con 08/00) calculada al día 01/04/97.
27) (Cta. Cte.) 3/p 55727 Dic 27- Dic 29 (0062)

EXPEDIENTE NRO. 99/03489
NOTIFICACION. NOTIFICASE por esta vía a SANTANA, JUAN JOSE, la Resolución Nro. 1136/99 de fecha 28 de junio de 1999 de la Gerencia de División Económico Financiera de ANTEL, recaída en expediente Nro. 99/03489 que RESUELVE: "1o. APROBAR la cuenta final relativa a la deuda del cliente Nro. 95-287861 a nombre de SANTANA, JUAN JOSE, titular del servicio Nro. 023479056, por un monto de $ 13.567,00 (pesos uruguayos trece mil quinientos sesenta y siete).
Por ANTEL: Dra. Bocchi - Proc. Riela.
27) (Cta. Cte.) 3/p 55728 Dic 27- Dic 29 (0063)

EXPEDIENTE NRO. 95/02419
NOTIFICACION. NOTIFICASE por esta vía a SAMUEL ISAAC DRESLER, la Resolución Nro. 330/95 de fecha 9 de agosto de 1995 de la Gerencia de División Económico Financiera de ANTEL, recaída en expediente Nro. 95/02419 que RESUELVE: "1o. APROBAR la liquidación practicada por Gerencia de Area Facturacion-Cobranzas, relativa a la deuda del servicio, a nombre de SAMUEL ISAAC DRESLER, por un monto de $ 15.480,38 (pesos uruguayos quince mil cuatrocientos ochenta con 38/00), calculada al día 14/06/94.-
Por ANTEL: Dra. Bocchi - Proc. Riela.
27) (Cta. Cte.) 3/p 55729 Dic 27- Dic 29 (0064)

EXPEDIENTE NRO. 99/08754
NOTIFICACION. NOTIFICASE por esta vía a TOLOSA MARIA, la Resolución Nro. 2931/99 de fecha 31 de DICIEMBRE de 1999 de la Gerencia de División Económico Financiera de ANTEL, recaída en expediente Nro. 99/08754 que RESUELVE: "1o. APROBAR la liquidación final de fecha 25/09/1999, relativa a la deuda del cliente Nro. 95-432666, a nombre de TOLOSA, MARIA, titular del servicio Nro. 05224056 por un monto de $ 12.074,00 (pesos uruguayos doce mil setenta y cuatro).-
Por ANTEL: Dra. Bocchi - Proc. Riela.
27) (Cta. Cte.) 3/p 55730 Dic 27- Dic 29 (0065)

EXPEDIENTE NRO. 99/03076
NOTIFICACION. NOTIFICASE por esta vía a FRANCISCA GLADYS CASTRO ABREU, la Resolución Nro. 1599/99 de fecha 19 de AGOSTO de 1999 de la Gerencia de División Económico Financiera de ANTEL, recaída en expediente Nro. 99/03076 que RESUELVE: "1o. APROBAR la liquidación final de fecha 27/05/99, relativa a la deuda del cliente Nro. 95220230, a nombre de FRANCISCA GLADYS CASTRO ABREU, titular del servicio Nro. 2883347 por un monto de $ 13.018,00 (trece mil dieciocho pesos).-
Por ANTEL: Dra. Bocchi - Proc. Riela.
27) (Cta. Cte.) 3/p 55731 Dic 27- Dic 29 (0066)

EXPEDIENTE NRO. 99/04668
NOTIFICACION. NOTIFICASE por esta vía a TESSURE MIRIAM, la Resolución Nro. 1522/99 de fecha 11 de AGOSTO de 1999 de la Gerencia de División Económico Financiera de ANTEL, recaída en expediente Nro. 99/04668 que RESUELVE: "1o. APROBAR la liquidación final de fecha 13/02/1998, relativa a la deuda del cliente Nro. 95-670226, a nombre de TESSURE, MIRIAM, titular del servicio Nro. 05343637 por un monto de $ 39.288,00 (pesos uruguayos treinta y nueve mil doscientos ochenta y ocho).-
Por ANTEL: Dra. Bocchi - Proc. Riela.
27) (Cta. Cte.) 3/p 55732 Dic 27- Dic 29 (0067)

EXPEDIENTE NRO. 98/04108
NOTIFICACION. NOTIFICASE por esta vía a WATFOR S.A., la Resolución Nro. 846/99 de fecha 15 de JUNIO de 1999 de la Gerencia de División Económico Financiera de ANTEL, recaída en expediente Nro. 98/04108 que RESUELVE: "1o. APROBAR la liquidación practicada por Gerencia Facturación Distrito Canelones, relativa a la deuda del servicio No. 2898. de la ciudad de SANTA ROSA, a nombre de WATFOR S.A., por un monto de $ 15.290,04 (Pesos uruguayos quince mil doscientos noventa con 04/00), calculada al día 18/03/98.-
Por ANTEL: Dra. Bocchi - Proc. Riela.
27) (Cta. Cte.) 3/p 55733 Dic 27- Dic 29 (0068)

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO



**INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
UNIDAD CENTRAL DE PLANIFICACION MUNICIPAL
DIVISION PLANIFICACION TERRITORIAL
SERVICIO DE ESTUDIOS Y REGULACION TERRITORIAL**

CITACION, AVISO Y EMPLAZAMIENTO.

Se hace público y se notifica a los propietarios del inmueble empadronado con el Nº 83.909 que se encuentra para ser declarada cedida de pleno derecho y sin indemnización alguna a favor del Municipio de Montevideo en el marco de lo dispuesto por el Artículo 35 de la Ley Nº 3.958 (Ley de Expropiaciones), las áreas de las calles Rivadavia y Marsella actualmente abiertas y libradas al uso público, hoy sin empadronar y que antes integraban el Padrón Nº 83.909 y que según plano del Agrimensor Carlos Baccino de fecha Noviembre de 1945 y registrado en la Dirección Nacional de Catastro con el Nº 13.870 comprenden en conjunto un área de 815 m.c. 59 dm.c.
El Expediente Nº 6400-000382-99 se encuentra de manifiesto en el Servicio de Estudios y Regulación Territorial en su sede del Palacio Municipal, 18 de Julio 1360, Piso 10 Sector Ejido por el término de 90 días.
27) (Cta. Cte.) 3/p 55735 Dic 27- Dic 29 (0069)

ESTATUTOS Y BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

HARBERTON INVESTMENT PARTNER SOCIEDAD ANONIMA

Capital: U$S 100.000
Duración: 100 años
Domicilio: Montevideo
Objeto: En el exterior podrá realizar: A) Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. C) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. D) Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta. E) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. F) Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Inscripción: No 12.684. 12/12/2000.
28) $ 1729 1/p 38777 Dic 27- Dic 27 (0070)







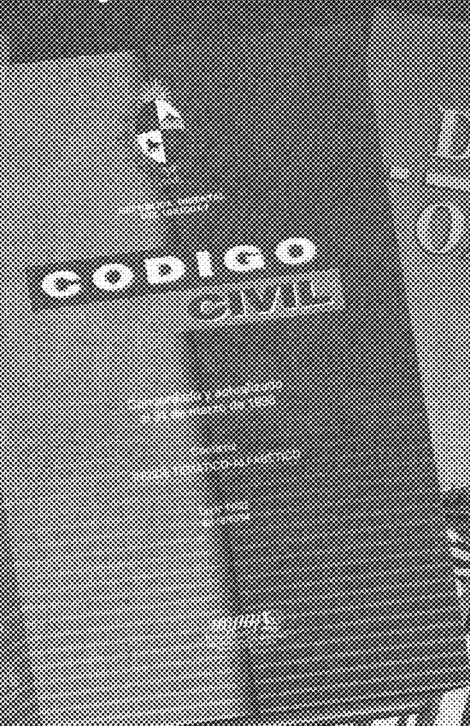
Hoy la información es un factor decisivo en la toma de decisiones.
Por eso el fin de siglo nos encuentra poniendo a su alcance:
- Textos jurídicos actualizados en el primer Banco de Datos de información jurídica del Uruguay.
- La primera Constitución Digital en América Latina.
- En Internet el primer Diario Oficial en línea de América.
En IM.P.O. trabajamos para el Siglo XXI.

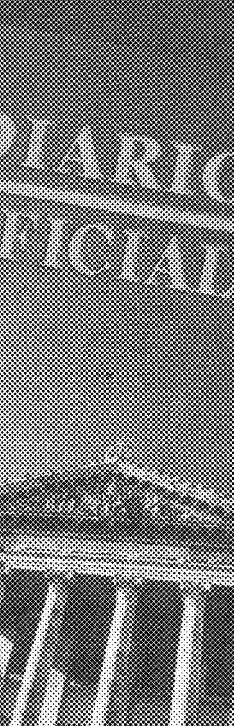
2000

DIARIO OFICIAL

Toda la información a su alcance









PODER EJECUTIVO

Departamento de Gobierno

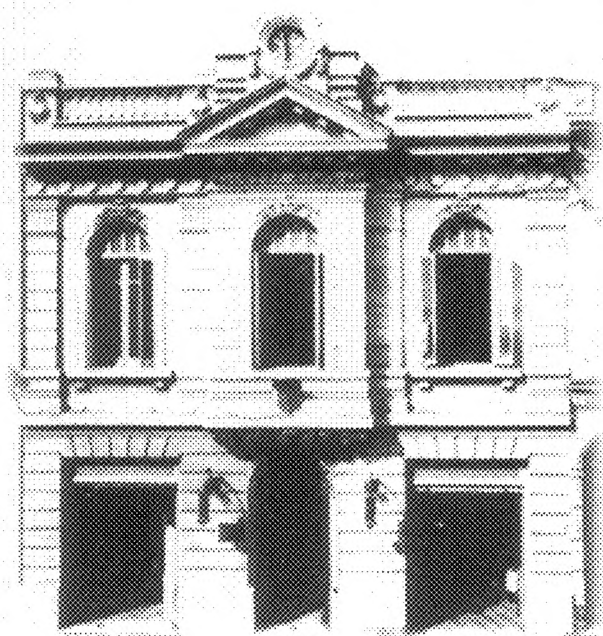
Montevideo, Mayo 8 de 1905.

Transitamos el siglo publicando la historia oficial del país.

Artículo 1.° Se editará con el título de DIARIO OFICIAL una hoja de publicidad que deberá aparecer todos los días hábiles del año, destinada á las leyes, decretos y demás documentos cuya publicación se ordene por los Poderes, corporaciones ú oficinas nacionales dependientes del Poder Ejecutivo.

á las Secretarías del Poder Legislativo y á la Secretaría del Superior Tribunal de Justicia á hacer en la misma hoja la publicación de los documentos que de ellos emanen.

8 de Mayo de 1905



Año 1907
Sede de la calle Florida 1178

8 de Mayo de 2000



Año 2000
Nueva Sede en Av. 18 de Julio 1373

DIARIO OFICIAL

BATLLE Y ORDÓÑEZ.
CLAUDIO WILLIMAN.